

NOTARIA DÉCIMA QUINTA

DEL CANTON QUITO 0000818848



DR. MGS. JUAN CARLOS MORALES

NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Canón

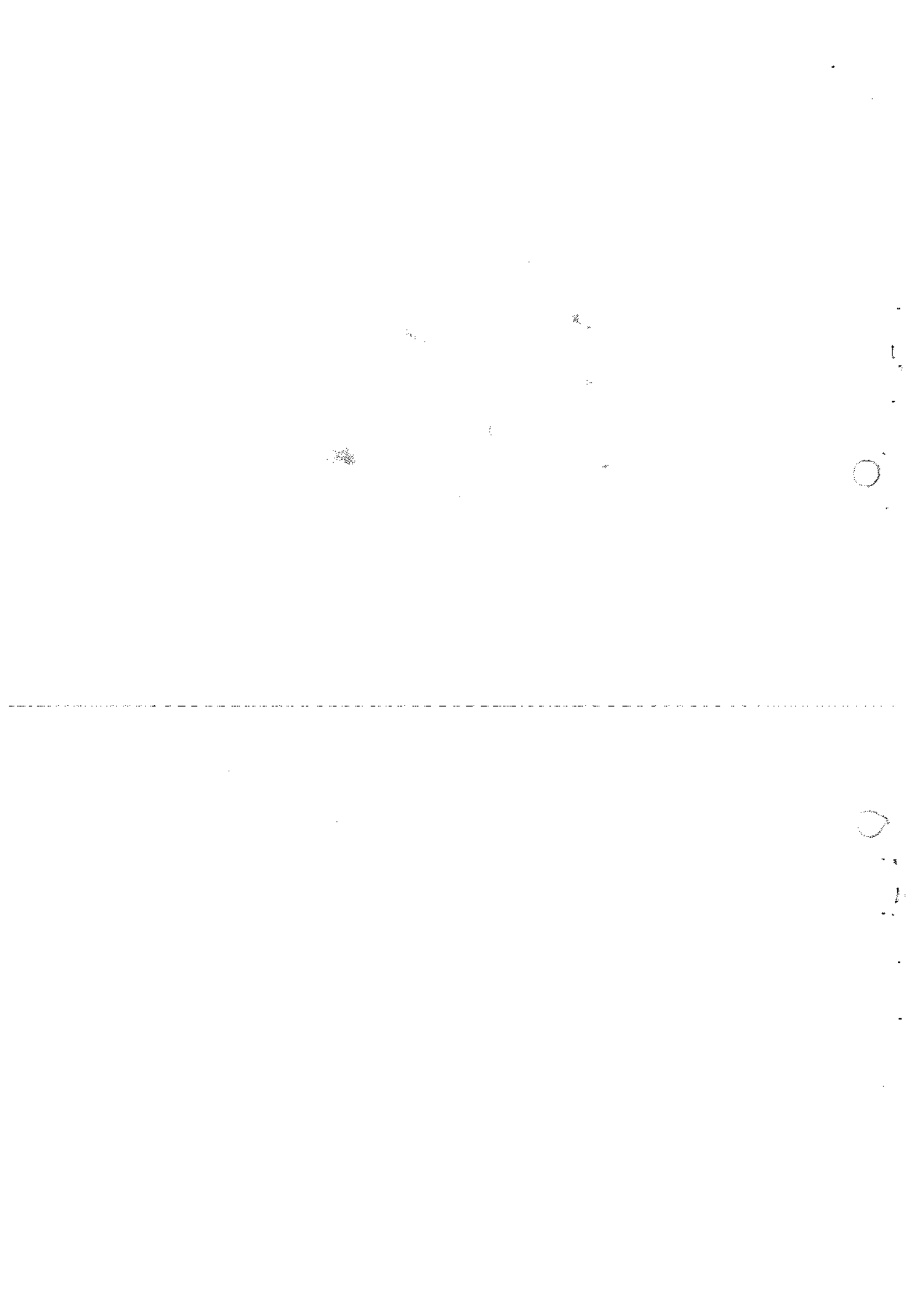
Edif. Sevilla

Teléfonos: 223-0813 / 254-6332

Quito - Ecuador

COPIA: _____

*178-
auto...
...*





Factura: 001-002-000021157



20161701015P04494

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161701015P04494						
ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702806306	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MUZO TOAPANTA MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702187715	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	OÑA SANTIAGO DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714646656	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TASIGUANO SUQUILLO CARLOS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707803530	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	28827.36						

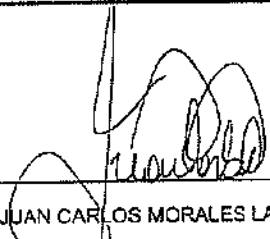
NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

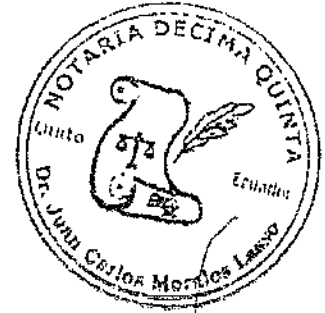
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701015P04494						
ACTO O CONTRATO: PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							

199
Canto...
sic

FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TASIGUANO SUCUILLO CARLOS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707803530	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1 ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-015-P0
2 Factura Nro.001-002-00000

3

4

5

6

CONTRATO DE COMPRA VENTA

7

8

OTORGADA POR:

9

10

ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA

11

12

A FAVOR DE:

13

14

CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO

15

16

CUANTIA: USD \$ 28.827,36

17

18

DI: 2 copias

19

20

J.G.

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
22 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy diecinueve (19)
23 de septiembre del año dos mil dieciséis (2.016), ante mí Doctor
24 JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del
25 Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de esta escritura: A)
26 Por una parte la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda,
27 parte que para los efectos del contrato de compraventa en
28 derechos y acciones que se celebra, en adelante se le podrá
29 denominar simplemente como LA VENDEDORA; y, B) Por otra

- 176 -
Carmelo...
J. Jasso

9

1 parte comparece el señor CARLOS ALFREDO TASIGUANO
2 SUQUILLO, soltero, ambos por sus propios y personales
3 derechos, parte que para los efectos del contrato de compraventa
4 en derechos y acciones que se celebra, en adelante se les podrá
5 denominar simplemente como El COMPRADOR.- Los
6 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
7 edad, domiciliados en esta ciudad Distrito Metropolitano de Quito;
8 hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de
9 conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la
10 siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el
11 registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste
12 una ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA EN DERECHOS Y
13 ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas y
14 declaraciones.- CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-
15 Intervienen en el otorgamiento de esta Escritura Pública: A) Por
16 una parte la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, parte
17 que para los efectos del contrato de compraventa en derechos y
18 acciones que se celebra, en adelante se le podrá denominar
19 simplemente como LA VENDEDORA; y, B) Por otra parte
20 comparece el señor CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO,
21 soltero, ambos por sus propios y personales derechos, parte que
22 para los efectos del contrato de compraventa en derechos y
23 acciones que se celebra, en adelante se les podrá denominar
24 simplemente como El COMPRADOR.- Los comparecientes son de
25 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
26 ciudad Distrito Metropolitano de Quito; hábiles en derecho para
27 contratar y obligarse, y que libre y voluntariamente lo hacen en los
28 siguientes términos: CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)



1 Que el señor MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO y su esposa
2 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA mediante compra a los esposos
3 Eduardo Racines Redín y Abigail Cruz adquirieron una casa y
4 terreno adyacente de sesenta metros de frente, por ciento
5 dieciocho metros de fondo, situado en el sector de Llano Grande,
6 parroquia de Calderón del cantón Quito, según escritura de fecha
7 dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco ante
8 el notario doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el uno de diciembre
9 de mil novecientos cincuenta y cinco, en el Registro de la
10 propiedad del cantón Quito. b) Que los prenombrados cónyuges
11 MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO y ROSARIO SUQUILLO
12 SIMBAÑA, adquirieron el lote de terreno, mediante compra a la
13 señora Rosa Elina De La Cruz Amaquiña, viuda, según escritura
14 pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta
15 y cinco, ante el Notario doctor Carlos Alberto Moya, inscrita en el
16 Registro de la Propiedad del cantón Quito el seis de febrero de mil
17 novecientos noventa y dos. c) Posteriormente falleció el señor
18 Miguel Tasiguano Suquillo, por lo que se realizó la posesión
19 efectiva, según acta notarial otorgada ante el doctor Jaime
20 Aillón, notario cuarto del cantón Quito, con fecha diecinueve de
21 enero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el siete de
22 agosto de mil novecientos noventa y ocho, en el registro de la
23 Propiedad del cantón Quito, en la cual se concedió la posesión
24 efectiva pro indiviso de los bienes del difunto Miguel Tasiguano
25 Suquillo a favor de sus hijos MARÍA LUCINDA TASIGUANO
26 SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA
27 MARÍA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ÁNGEL TASIGUANO
28 SUQUILLO, MARIANA DE JESÚS TASIGUANO SUQUILLO, LUIS

- 175 -
Cuarto Notario Quito

1 FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO(+), CÉSAR BOLÍVAR
2 TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO
3 SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO
4 SUQUILLO, ÁNGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO y como
5 cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,
6 dejando a salvo el derecho de terceros; d) Posteriormente fallece
7 el señor LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, por lo que se
8 realizó la posesión efectiva según acta notarial otorgada ante el
9 doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado, del
10 cantón Quito, con fecha seis de junio de dos mil doce, e inscrita el
11 tres de julio de dos mil doce, en la cual se concedió la posesión
12 efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor
13 LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO a favor de sus hijos
14 EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO LOURDES
15 TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY; y,
16 JOSÉ LUIS TASIGUANO MAÑAY y de la señora LUISA DE
17 MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR como cónyuge
18 sobreviviente, dejando a salvo el derecho de terceros; e)
19 Mediante escritura pública de Unificación de lotes en la primera
20 parte, otorgada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil
21 quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario
22 Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita el
23 trece de abril del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad
24 del cantón Quito, los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,
25 MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA
26 TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO,
27 MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, ANGEL EDUARDO
28 TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO



1 SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS
2 ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO
3 TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO
4 MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA
5 CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO
6 MAÑAY, como propietarios y herederos unificaron los dos lotes
7 detallados en la cláusula de antecedentes, literal a y b según el
8 porcentaje que les corresponde es decir los herederos Tasiguano
9 Suquillo unifican su porcentaje que les corresponde como
10 herederos esto es su cinco por ciento cada uno, y por derecho de
11 representación de su padre fallecido Luis Fernando Tasiguano
12 Suquillo, sus herederos unifican el uno punto veinticinco por
13 ciento que les corresponden del cinco por ciento, y la viuda
14 Rosario Suquillo Simbaña unifica su cincuenta por ciento que le
15 corresponde; f) El señor MIGUEL ÁNGEL TASIGUANO
16 SUQUILLO, compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,
17 viuda, por sus propios derechos, el cinco por ciento de derechos y
18 acciones fincados en el lote de terreno producto de la unificación
19 de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia
20 Calderón, cantón Quito, según escritura pública celebrada el
21 veinticinco de septiembre del dos mil quince, ante el notario
22 Sexagésimo Noveno del cantón Quito, doctor Miguel Ángel Tito
23 Ruilova, inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis, con esta
24 venta el señor Miguel Ángel Tasiguano Suquillo consolida para sí
25 el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes
26 mencionado, y aclarada según escritura pública otorgada el
27 primero de abril del dos mil dieciséis ante el Notario Décimo
28 Quinto del Cantón Quito, doctor Juan Carlos Morales Lasso e

-174-
Cada semana y cuando

1 inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis, con esta venta la
2 señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA queda con el cuarenta y
3 cinco por ciento de derechos y acciones sobre el inmueble
4 producto de la unificación de la casa y terreno y lote de terreno,
5 ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de
6 Pichincha; g) Posteriormente se realizó posesión efectiva de
7 cuatro herederos del señor LUIS FERNANDO TASIGUANO
8 SUQUILLO, según acta notarial otorgada ante el doctor Juan
9 Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,
10 con fecha treinta de junio del dos mil dieciséis, e inscrita el cuatro
11 de julio del dos mil dieciséis, en la cual se concedió la posesión
12 efectiva proíndiviso de los bienes dejados por el causante señor
13 LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO a favor de sus hijos
14 STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID
15 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH
16 TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY
17 la última representada por su madre LUISA DE MARILLAC
18 LOURDES MAÑAY PAUCAR y de la señora LUISA DE MARILLAC
19 LOURDES MAÑAY PAUCAR como cónyuge sobreviviente, dejando
20 a salvo el derecho de terceros; h) Posteriormente los señores
21 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO
22 SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA
23 MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO
24 SUQUILLO, ANGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO,
25 MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR
26 TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO
27 SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO
28 SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO



1 DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA
2 TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY,
3 STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID
4 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH
5 TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY,
6 representada por su madre la señora LUISA DE MARILLAC
7 LOURDES MAÑAY PAUCAR, celebraron una escritura de
8 Aclaratoria y Ratificatoria de la unificación de lotes detallada en la
9 cláusula de antecedentes literal e), mediante según escritura
10 pública otorgada el veinte y cinco de julio del dos mil dieciséis
11 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Juan
12 Carlos Morales Lasso e inscrita el diez de agosto del dos mil
13 dieciséis. i) El inmueble producto de la unificación de la casa y
14 terreno y lote de terreno, ubicado en la parroquia Calderón, cantón
15 Quito, provincia de Pichincha, sobre el cual están fincados los
16 derechos y acciones que se venden por este instrumento, está
17 comprendido dentro de los siguientes linderos: Norfe: calle pública
18 García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; Sur:
19 calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y
20 cinco metros; Este: con propiedad de Rubén Darío Morales
21 Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; y Oeste:
22 con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tasiguano
23 Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres
24 metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y
25 nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados
26 (8.099,41 m2).- CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los
27 antecedentes señalados y en mérito a los títulos expuestos, LA
28 VENDEDORA, por este acto da en venta y perpetua enajenación a

773
Cuentos notariales y tas

1 favor de EL COMPRADOR, el cinco por ciento (5,00%) de los
2 derechos y acciones que le corresponden, sobre el inmueble
3 producto de la unificación de la casa y terreno y lote de terreno,
4 ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de
5 Pichincha. No obstante de expresarse linderos, dimensiones,
6 superficie, generales, se deja expresa constancia que la
7 transferencia de dominio de los derechos y acciones, materia de
8 esta compraventa, se la efectúa por cinco por ciento (5,00%) de
9 derechos y acciones que le corresponden a LA VENDEDORA; y
10 comprende todos los usos, costumbres, construcciones, y
11 servidumbres anexos al derecho de propiedad.- CLÁUSULA
12 CUARTA: PRECIO.- Por acuerdo entre LA VENDEDORA y EL
13 COMPRADOR, el justo precio pactado por los derechos y acciones
14 descritos anteriormente y materia del presente contrato de
15 compraventa en derechos y acciones, es la suma de VEINTE Y
16 OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES CON
17 TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA (USD. 28.827,36); valor que EL COMPRADOR, lo ha
19 cancelado de contado y en moneda de curso legal, y que LA
20 VENDEDORA, declara haber recibido a su entera satisfacción y
21 sin tener nada que reclamar al respecto. LA VENDEDORA,
22 declara, que ha recibido la totalidad del justo precio, nada tiene
23 que reclamar a EL COMPRADOR, ni ahora ni en el futuro, y
24 renuncia expresamente desde ya a cualquier acción de nulidad,
25 acción rescisoria o resolutoria, o de cualquier naturaleza, que
26 pretenda dejar sin efecto, rescindir, anular, etcétera este contrato,
27 pues esta venta la realiza en seguridad de sus intereses.-
28 CLÁUSULA QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-



1 Conformes las partes con el precio pactado y forma de pago, LA
2 VENDEDORA, transfiere a favor de EL COMPRADOR, el dominio
3 y posesión de los derechos y acciones que se venden por este
4 instrumento público, con todas sus entradas, salidas, usos,
5 costumbres, construcciones, servidumbres, sin reserva de ninguna
6 naturaleza, aceptando EL COMPRADOR, la venta y transferencia
7 del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. EL
8 COMPRADOR, adquiere la calidad de copropietaria en relación a
9 los derechos y acciones materia del presente contrato, de
10 conformidad con la Ley; esto es, que pasan a tener el dominio
11 indivisible de todo aquello que es necesario para la existencia,
12 seguridad y conservación de los derechos y acciones, y los que le
13 permita a EL COMPRADOR, el normal uso y goce de los derechos
14 y acciones que adquiere.- CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.-
15 LA VENDEDORA" declara que los derechos y acciones que se
16 enajenan no soportan gravamen de ninguna clase, no se halla
17 hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar conforme consta
18 del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad
19 que se agrega como documento habilitante.- CLÁUSULA
20 SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.- LA VENDEDORA autoriza a
21 COMPRADOR, a realizar toda la tramitación que conlleva la
22 celebración de esta Escritura de Compraventa en Derechos y
23 Acciones, así como también, de conformidad con lo establecido en
24 Ley de Registro, cualquiera de los otorgantes queda facultado
25 para realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro
26 de la Propiedad del contrato contenido en este instrumento.-
27 CLÁUSULA OCTAVA: CONSOLIDACION.- Con esta venta el
28 comprador consolida para si el diez por ciento de los derechos y

1720
del acta y del

1 acciones del inmueble antes mencionado, por cuanto es heredero
2 de su difunto padre MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, conforme
3 consta de la posesión efectiva detallada en la cláusula de
4 antecedentes literal c). CLÁUSULA NOVENA: GASTOS.- Los
5 gastos que se generen en la tramitación de esta escritura de
6 compraventa en derechos y acciones, tales como pagos de
7 derechos notariales e inscripción, impuestos municipales, serán
8 de cuenta de EL COMPRADOR, a excepción del impuesto de
9 utilidad y/o plusvalía, en caso de generarse será de cuenta de LA
10 VENDEDORA.- CLÁUSULA DECIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN
11 Y COMPETENCIA.- Las partes y de manera especial LA
12 VENDEDORA, declara que renuncia domicilio y se somete
13 expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces de la
14 ciudad de Quito o del lugar donde fuere reconvenido y a la vía
15 coactiva o a la vía ejecutiva a elección de EL COMPRADOR, para
16 el efecto, LA VENDEDORA, renuncia fuero, domicilio y vecindad.-
17 CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.- Las partes
18 declaran que aceptan el contenido del presente contrato por ser
19 en beneficio de sus intereses, lo que ratifican mediante la
20 suscripción del mismo.- Cumpla usted señor Notario con las
21 formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta
22 Escritura Pública de Compraventa en Derechos y Acciones.-
23 HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública
24 con todo su valor legal firmada por el Abogado Roberto Carlos
25 Muñoz con matrícula profesional número diecisiete guion
26 seiscientos noventa y cuatro guion dos mil diez del Foro de
27 Abogados.- Los comparecientes declaran que los bienes y valores
28 detallados en este instrumento no provienen, ni serán destinados



1 de o a ninguna actividad ilícita que contravenga la Ley de
2 Prevención, Detección y Erradicación del Delito de lavado de
3 Activos y Financiamiento de Delitos, liberando al Notario de
4 cualquier responsabilidad en el origen, utilización y declaración de
5 montos de estos bienes y fondos.- Para la celebración de esta
6 escritura se observaron todos los preceptos legales de caso; y,
7 leída que fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el
8 Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, excepto la señora
9 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, que imprime la huella digital de
10 su dedo pulgar derecho, ya que no puede firmar por ser
11 analfabeta; y, a su ruego, firman los testigos señores MARIA
12 LUISA MUZO TOAPANTA y SANTIAGO DARIO OÑA, mayores de
13 edad, de estado civil divorciada y soltero en su orden,
14 domiciliados en Quito, idóneos y conocidos por mí, de todo lo que
15 doy fe, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de
16 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



22 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA
23 C.C. 170280630-6

24
25
26
27
28

771
Cuentas de...

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Maria Luisa Muzo

MARIA LUISA MUZO TOAPANTA

TESTIGO

C.C. 1702184415



Santiago Dario Oña

SANTIAGO DARIO OÑA

TESTIGO

C.C. 1714646666



Carlos Alfredo Tasiguano Suquillo

CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO

C.C. 170780353 - 0

Juan Carlos Morales Lasso

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Nº 144965

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C130254486001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2016

CERTIFICACIONReferencias: 01/12/1955-5ta-122f-354i-8989r 06/02/1992-lra-345f-338i-4000r
13/04/2016-28425r

Tarjetas: T00000216652

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 71 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMO-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y de conformidad a la declaración juramentada rendida por Rosario Suquillo Simbaña y otros, según escritura pública otorgada el trece de enero de dos mil doce, ante la Notaria de San Pedro de Huaca-Carchi, Doctora Teresa Rojas, y bajo su responsabilidad de conformidad con el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, CERTIFICA:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACION de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

A) MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, casado con ROSARIO SUQUILLO. B) MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO casado con la señora CLARA MATILDE POZO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

A) la casa y terreno, mediante compra a los esposos Eduardo Racines Redín y Abigail Cruz, según escritura pública otorgada el dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.--- Y El lote de terreno, mediante compra a Rosa Elina De la Cruz Amaquiña, viuda, según escritura pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--- UNIFICACION DE PREDIO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMO NOVENO del cantón Quito, Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.--- B) El CINCO POR CIENTO (5%) de DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE DE TERRENO producto de la unificación de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERON de este cantón, mediante compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA viuda por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.- Con esta venta el comprador consolida para sí el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes mencionado.----- Y ACLARATORIA; según escritura pública otorgada el UNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis---en la cual consta que En la segunda parte de la escritura pública de Compraventa detallada anteriormente no se hizo constar en la cláusula segunda de antecedentes; el antecedente de la unificación de lotes; por lo que los comparecientes



proceden a ampliar la Cláusula Segunda de Antecedentes después del literal E); la misma que dirá lo siguiente: F) Mediante escritura pública de unificación de lotes en la primera parte celebrada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil quince ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, se procede a la unificación de lotes en base a la sección tercera del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, en el Artículo cuatrocientos ochenta y tres que nos indica de la integración de lotes voluntariamente, los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLÍVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, libre y voluntariamente deciden unificar los dos lotes de terreno cuyas características y demás especificaciones constan en la cláusula segunda de antecedentes del contrato detallado anteriormente, los herederos Tasiguano Suquillo unifican su porcentaje que les corresponde como herederos esto es su cinco por ciento cada uno, y por el derecho de representación de su padre fallecido el señor Luis Fernando Tasiguano Suquillo, sus herederos unifican el uno punto veinte y cinco por ciento, (1.25%) que les corresponde del cinco por ciento, mientras que la viuda ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA unifica su cincuenta por ciento que le corresponde como cónyuge sobreviviente. Los comparecientes además aclaran que el porcentaje del cinco por ciento que enajena la vendedora Rosario Suquillo Simbaña en favor del comprador Miguel Ángel Tasiguano Suquillo se refiere al inmueble unificado en la primera parte del contrato otorgado el veinte y cinco de septiembre del dos mil quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova; Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, cuyos linderos y superficie son los siguientes: NORTE: calle pública García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; SUR: calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y cinco metros ESTE: con propiedad de Rubén Darío Morales Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; OESTE: con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tashiguano Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (8.099,41 m2). MATRICULA ASIGNADA CALDE0051025.----- A fojas 1810, número 1901, bajo repertorio 37657, del Registro de Sentencias Varias, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se inscribe el acta notarial celebrada el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Jaime Aillón, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes del difunto MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos: MARÍA LUCINDA, CARMEN AMELIA, ROSA MARÍA, MIGUEL ÁNGEL, MARIANA DE JESÚS, LUIS FERNANDO, ÁNGEL EDUARDO, CÉSAR BOLÍVAR, CARLOS ALFREDO Y MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, y como cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de terceros.- Con número de inscripción 2521, bajo el repertorio 46142 del Registro de Sentencias Varias, con fecha TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, se inscribe el acta notarial celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) Doctor Juan Villacís Medina, el seis de junio del año dos mil doce (06-06-2012), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos señores: EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO



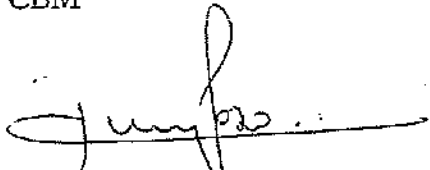
Nº 144966

MAÑAY Y JOSÉ LUIS TASIGUANO MAÑAY; Y, DE LA SEÑORA LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente. Dejando a salvo el derecho de terceros.--- POSESION EFECTIVA: Bajor repertorio 52008 del registro de sentencias varias y con fecha CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, a las DIECISEIS horas y CINCO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Quinto (15) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Juan Carlos Morales, el treinta de Junio del año dos mil dieciséis, (30-06-2016) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO en favor de sus hijos: STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID FERNANDO -TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY y LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY, (menor de edad); y, la señora: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

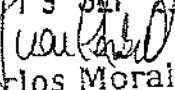
4. GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existe anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.----- se aclara que se revisa gravámenes a nombre de ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA con un solo nombre y MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, con un solo nombre.- Dado el tiempo transcurrido desde la fecha de inscripción del título de adquisición y por cuanto no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes de la expedición en 1966 de la Ley de Registro, y debido a que no se puede determinar mediante los archivos la enajenación o no del inmueble, la presente certificación se la confiere a petición de parte interesada únicamente en base lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011, b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado, c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2016 ocho a.m.


Responsable: CBM


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el número 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 7 fojas es igual al documento original
presentado ante mí el 19 SEP 2015
Quito,


Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



169
Cartera de Hacienda

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No : 2016-TD-0116977
Fecha de Liquidación: 2016/09/02

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARÍO

Tradente / Vendedor

a favor de: TASIGUANO SUQUILLO CARLOS ALFREDO

Adquirente / Comprador

Notaria: 15

Valor Contractual: 28827.36

Predio/s:	631911	Denominación:	No existen construcciones
-----------	--------	---------------	---------------------------

Avaluo Catastral del predio: 576547.22 Porcentaje: 5.0000 %

**TRIBUTOS
CAUSADOS**

**IMPUESTOS
EXONERADOS SEGÚN LA LEY**

UTILIDAD:	0.00
ALCABALA:	288.27
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	63.98

aaaa/mm/dd

Fecha de Impresión del
certificado:

2016/09/12

Liquidador responsable:

mvillegas

Atentamente,

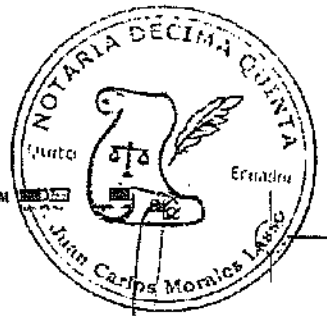
Firma:

**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
METROPOLITANA TRIBUTARIA**

**ADMINISTRACIÓN
GENERAL**

Dirección
Metropolitana
Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec



DAVIDdb_09/08/2015_IGM

FICHINCHA
FISCALIA GENERAL DE ADMINISTRACION



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

COMPROBANTE DE COBRO

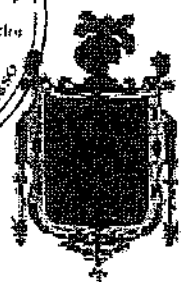
2016-09-14

CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
1707803530	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28.827.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		28.82	0.00
				1.80	0.00
TRANSACCION				0.00	0.00
				30.63	0.00
0616609				DIRECTORA FINANCIERA	

168-
Cuenta 2016-09-14



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / : 00010531296
 Orden para Pago
 Año de : 2016
 Tributación
 Identificación : 00001707803530
 Contribuyente : TASIGUANO SUQUILLO CARLOS ALFREDO

Fecha Emisión : 2016/09/02

Fecha Pago : 2016/09/12

UBICACIÓN
 Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0116977

Dirección :
 Placa :

INFORMACIÓN
 116977-ALC-129877-

CONCEPTO	TOTALES
ALCABALAS	288.27
Subtotal :	288.27
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	288.27

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gov.ec

Transacción : 15007413
 Cajero : bpacifico

ALCALDIA

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMINIO TRIBUTACION: 2016
 CENULA/RUC: C-00001707803530 CONTRIBUYENTE: TASIGUANO SUQUILLO CA
 FECHA: 2016-09-12 Autorización: 0015007413 NO. TITULO: 000105312% No. PREDIO: 0116977
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 288.27 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 288.27
 DESCUENTOS : 0.00 RECAARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00
 ALCABALAS : 288.27 TOTAL IMPUES: 288.27

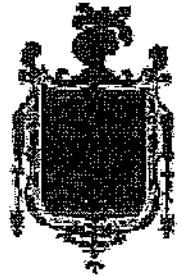
QUITO-12 DE OCTUBRE 2016-09-12 11:01:01 Caja:00003 REF:6932520 Usr:LPHORAI#

*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

Handwritten note:
 -167-
 carta de pago



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO
MUNICIPAL

Título de Crédito / : 00010531297

Fecha Emisión : 2016/09/02

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001702806306

Fecha Pago : 2016/09/12

Contribuyente : SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de : 0116977

Trámite

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

116977-OBR-116195

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

63.98

Subtotal :

63.98

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

63.98

Transacción : 15007427

Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016

Banco del Pacifico **COMPROBANTE DE TRANSACCION**

RECABDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMIN ANO TRIBUTACION:2016
 CEDULA/RUC:C-00001702806306 CONTRIBUYENTE:SUQUILLO SIMBAÑA ROSA
 FECHA:2016-09-12 Autorización:0015007427 No. Título:00010531297 No. PREDIO:0116977
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 63.98 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 63.98
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00
 OBRAS EN EL : 63.98 TOTAL IMPUES: 63.98

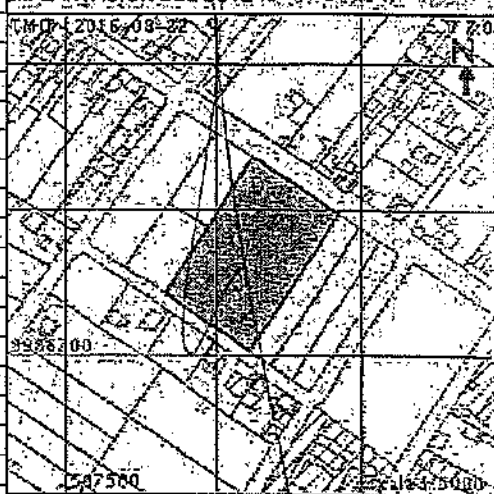
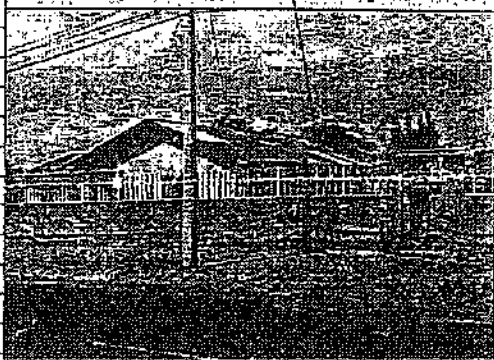
QUITO-12 DE OCTUBRE 2016-09-12 11:02:00 Caja:00003 REF:6931720 Usr:LPNORALM

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible. No puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

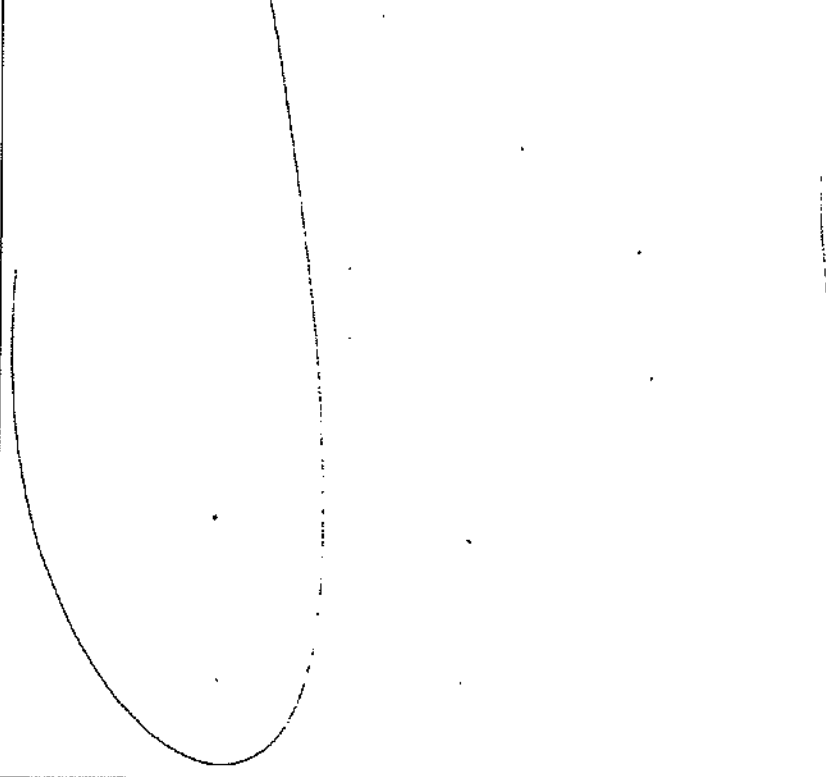
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Dirección Metropolitana de Catastro



CEBULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

2016/08/22 11:45		CONSULTA	
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACION DEL LOTE	
C.C./R.U.C.:	1702906306	CMOP:	2016-08-22
Nombre o razón social:	SUQUILLO SIMBANA ROSARIO		
DATOS DEL PREDIO		FOTOGRAFIA DE LA FACHADA	
Número predial:	631911		
Geo clave:	170108551618003111		
Clave catastral anterior:	1271502083000000000		
En derechos y apiones:	SI		
AREAS DE CONSTRUCCION			
Area de construcción cubierta:	352.31 m2		
Area de construcción abierta:	0.00 m2		
Area bruta total de construcción:	352.31 m2		
Area construidas adicionales:	292.72 m2		
AVALUO VIGENTE			
Avalúo del terreno:	\$ 454,757.57		
Avalúo de construcciones cubiertas:	\$ 102,382.31		
Avalúo de construcciones abiertas:	\$ 0.00		
Avalúo de adicionales constructivos:	\$ 19,407.34		
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 576,547.22		
DATOS DEL LOTE			
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano		
Area según escritura:	9,099.41 m2		
Area de levantamiento:	0.00 m2		
Area gráfica:	9,099.41 m2		
Frente total:	139.95		
ETAM:	1.11 % (+- 85.78 m2) [SU]		
Dirección:	Ce10 GABRIEL GARCIA MORENO - S3-100		
Zona Metropolitana:	CALDERON		
Parroquia:	CALDERÓN		
Barrio/Sector:	REDIN # 2		

PROPIETARIOS	
NOMBRE	C.C./R.U.C.



166
 02/10/2016

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO
ALCALDÍA

CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD	
0016/0872-11	CONSULTA
NOTAS:	
La información presentada en este documento, no tiene incidencia respecto del régimen jurídico del bien inmueble. Conforme a la Ley, corresponde al Registrador de la Propiedad, certificar la Titularidad de Dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.	
Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal, que la Cedula Catastral, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, subdivisiones, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble. Tampoco certifica la compatibilidad de uso de suelo.	
El administrado verificará la información constante en este documento y de haber novedades solicitará la respectiva actualización en la Administración Zonal respectiva. Cualquier alteración a los datos consignados, ésta queda invalidada.	
Al recibir este documento acepto la actualización de terreno y/o construcciones implantadas en mi predio; a la vez que reconozco que el presente documento constituye el Acto Administrativo con el cual se me notifica el nuevo avalúo del bien inmueble de mi propiedad, notificación que la aceptaré en el correo electrónico que tengo consignado en el formulario de solicitud presentado para el efecto.	
El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo debidamente notificado, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el correspondiente reclamo administrativo, ante el Director Metropolitano de Catastro.	
Para los casos de regularización de excedentes de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición ETAM, el presente documento constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.	
El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m ² , que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los Artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a Ordenanza Metropolitana vigente.	

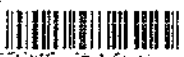




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
170780383-0
APELLIDOS Y NOMBRES
TASIGUANCO SUQUILLO
CARLOS ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PIEDRA NEGRA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1963-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
TASIGUANCO MIGUEL
APellidos y Nombres de la Madre
SUQUILLO ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-16



V4348V2442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 12 DE FEBRERO DEL 2014
170780383-0 099 - 0819
TASIGUANCO SUQUILLO CARLOS ALFREDO
PIEDRA NEGRA QUITO
CALDERON CALDERON
DUPLICADO USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PIEDRA NEGRA - 00097
43483851 20092015 104707

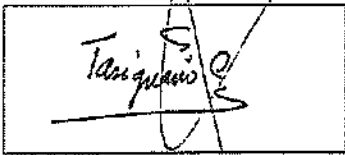
Tasiguanco

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad previsto en el artículo 6 del
Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 1 fojas es igual al documento original
presentado ante mí
Quito,
Juan Carlos
Dr. Juan Carlos Morales Passu
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

*169
Juan Carlos Morales Passu*



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1707803530
 Nombres del ciudadano: TASIGUANO SUQUILLO CARLOS ALFREDO
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1963
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: LIC.CC.EDUCACIÓN
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: -----
 Fecha de Matrimonio: -----
 Nombres del padre: TASIGUANO MIGUEL
 Nombres de la madre: SUQUILLO ROSARIO
 Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.19 17:04:27 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-e7b1e1303a31473





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÉRCULA NÚMERO: 1714646965

CUADRO NÚMERO: 1714646965

APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE: [REDACTED]

APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE: [REDACTED]

FECHA DE EMISIÓN: 2012-09-12

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

FECHA DE EMISIÓN: 2012-09-12

APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE: [REDACTED]

APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE: ONA MARIA LOISA

FECHA DE EMISIÓN: 2012-09-12

ESTADO CIVIL: SOLTERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13 FEB 2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: 057-0137

CÓDIGO: 1714646965

NOMBRE DEL VOTANTE: ONA SANTIAGO DARÍO

DIRECCIÓN: QUITO

CANTÓN: QUITO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede en + feja(s) es igual al documento original
 presentado ante mí

Quito,

8 SEP 2013

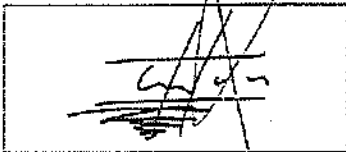
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

-169-

Carta notarial y copia



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1714646666
 Nombres del ciudadano: OÑA SANTIAGO DARIO
 Condición del cedulaado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1982
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: _____
 Fecha de Matrimonio: _____
 Nombres del padre: _____
 Nombres de la madre: OÑA MARIA LUISA
 Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.19 14:52:33 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-69235cd7d9cb403



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION


CECULA DE CIUDADANIA ANF No. 170280430-6

SUQUILLO SIMBARA ROSARIO
PICHINCHA/QUITO/CALDERON

15 SEPTIEMBRE 1921

REG. CIVIL - 0155-07438 E

PICHINCHA/QUITO
CALDERON



ECUATORIANA

QUITO


MIGUEL ANGELO STASTIGUANO

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Dr. Juan Carlos Morales Lassu

07/07/2020

REN 2842496



NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, o por fe que la COPIA que
antecede en [] toja(s) es igual al documento original
presentado ante mí
Quito,

19 SEP 2016
Dr. Juan Carlos Morales Lassu
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

16/2/2016
Casta



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702806306
Nombres del ciudadano: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO
Condición del cedulaado: ANALFABETO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)
Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1921
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: NINGUNA
Profesión: QUEHACER DOMESTICOS
Estado Civil: VIUDO
Cónyuge: MIGUEL ANGEL TASIGUANO
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: JOAQUIN SUQUILLO
Nombres de la madre: MANUELA SIMBAÑA
Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2008

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 14:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2a4909479d64441





CITADANIA 170218771-5
 MUÑOZ TOAPANTA MARIA LUISA
 PICHINCHA/QUITO, CALDERON
 11 FEBRO 1946
 001-2 0100 00198 P
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1946



ELIABETARIAN*****
 DIVORCIADA
 SOLTERA
 VICTOR MUÑOZ
 ROSA TOAPANTA
 QUITO 13.01.2015
 05/01/2015

2272423

Maria Luisa Muñoz

Maria Luisa Muñoz

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 le autorizo con la facultad prevista en el artículo 5 del
 16 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 se presenta en + foja(s) es igual al documento
 presentado ante mí
 Quito,
 19 SEP 2015
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

066

066 - 0123

170218771-5

NUMERO DE IDENTIFICACION
 MUÑOZ TOAPANTA MARIA LUISA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

CALDERON
 PARROQUIA

() PRESIDENTE DE LA JUSTA

*102-
 como copia de J. C. Lasso*



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702187715

Nombres del ciudadano: MUZO TOAPANTA MARIA LUISA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VICTOR MUZO

Nombres de la madre: ROSA TOAPANTA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

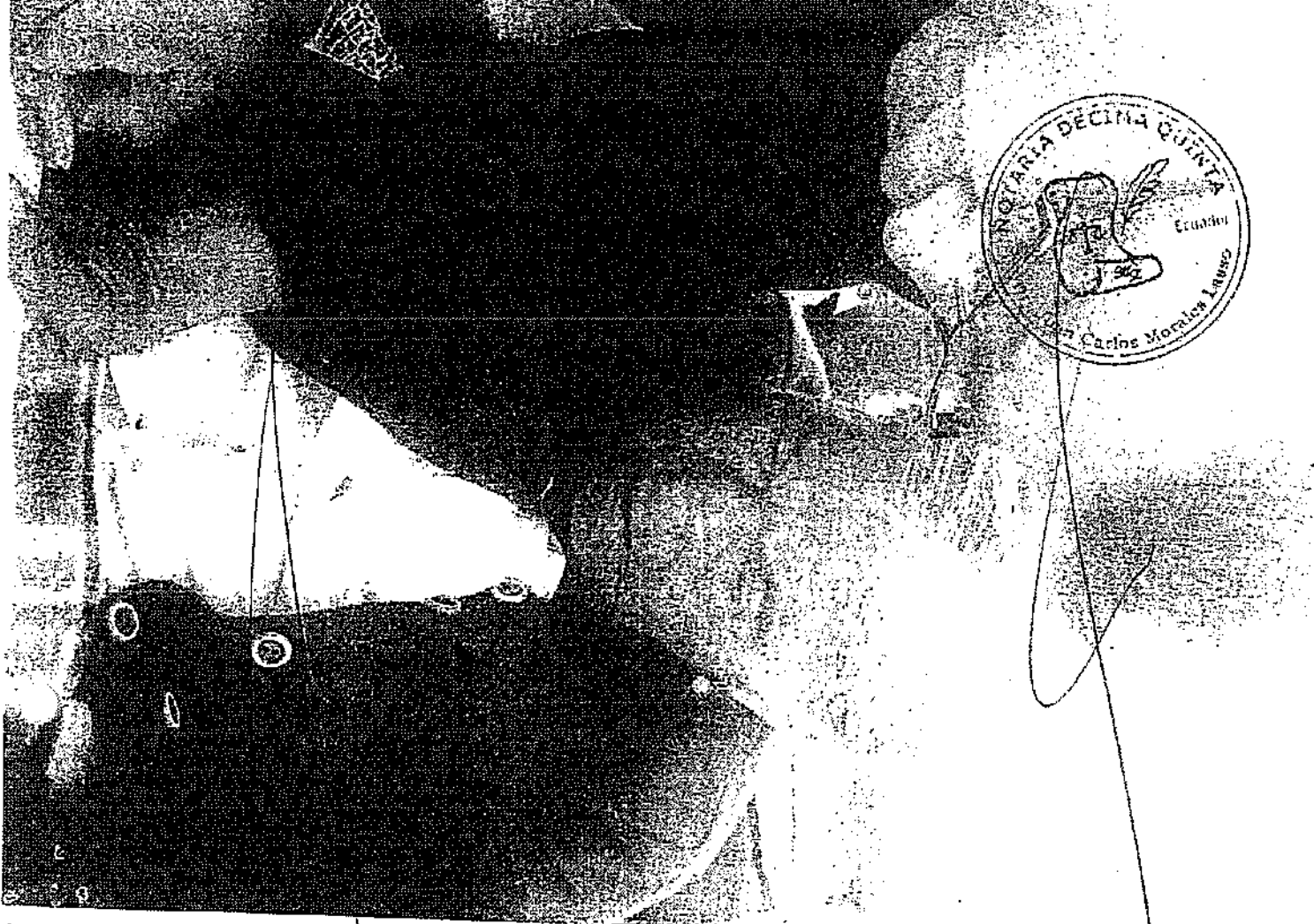
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 14:33:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

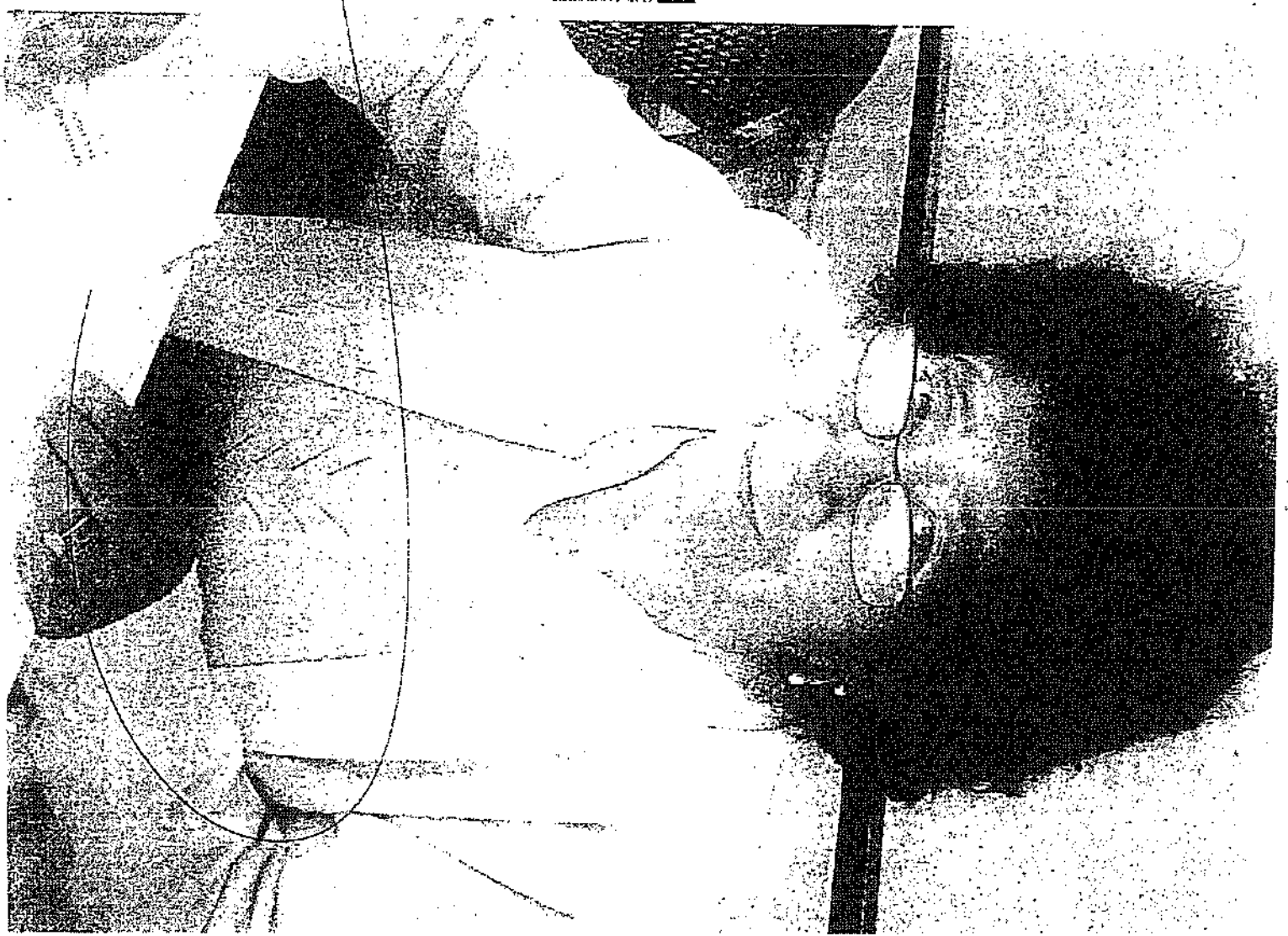


IC-IC-d7d953f3a25542b





-1615
cant. en el y...



Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la COMPRAVENTA, otorgada por ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA a favor de CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis.

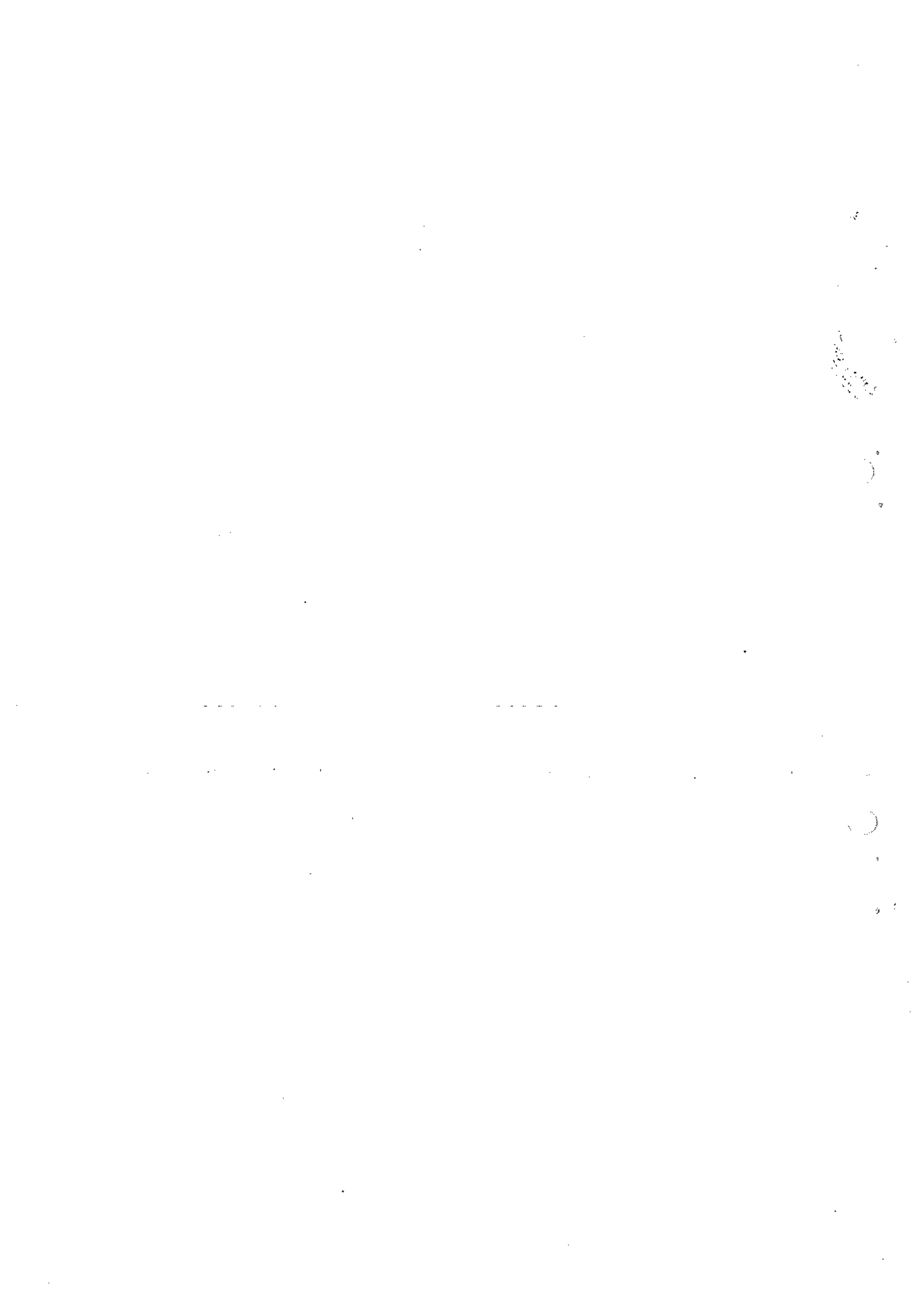


A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Carlos Morales Lasso'.

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



160
Copia certificada



Nº 247228

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

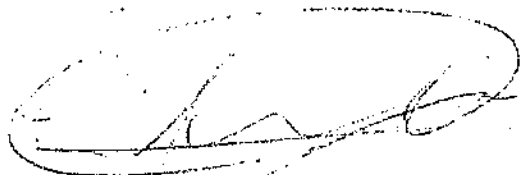
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 77746

Matrículas Asignadas.-

CALDE0051025. EL CINCO POR CIENTO (5%) DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS SOBRE EL INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y, Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón. Catastro: 12715-02-003 Predio: 631911

Viernes, 07 octubre 2016, 03:49:15 PM



**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO en su calidad de VENDEDOR
TASIGUANO SUQUILLO CARLOS ALFREDO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- DIEGO FIGUEROA
Revisor.- LUIS MEDINA
Amanuense.- LUIS MEDINA

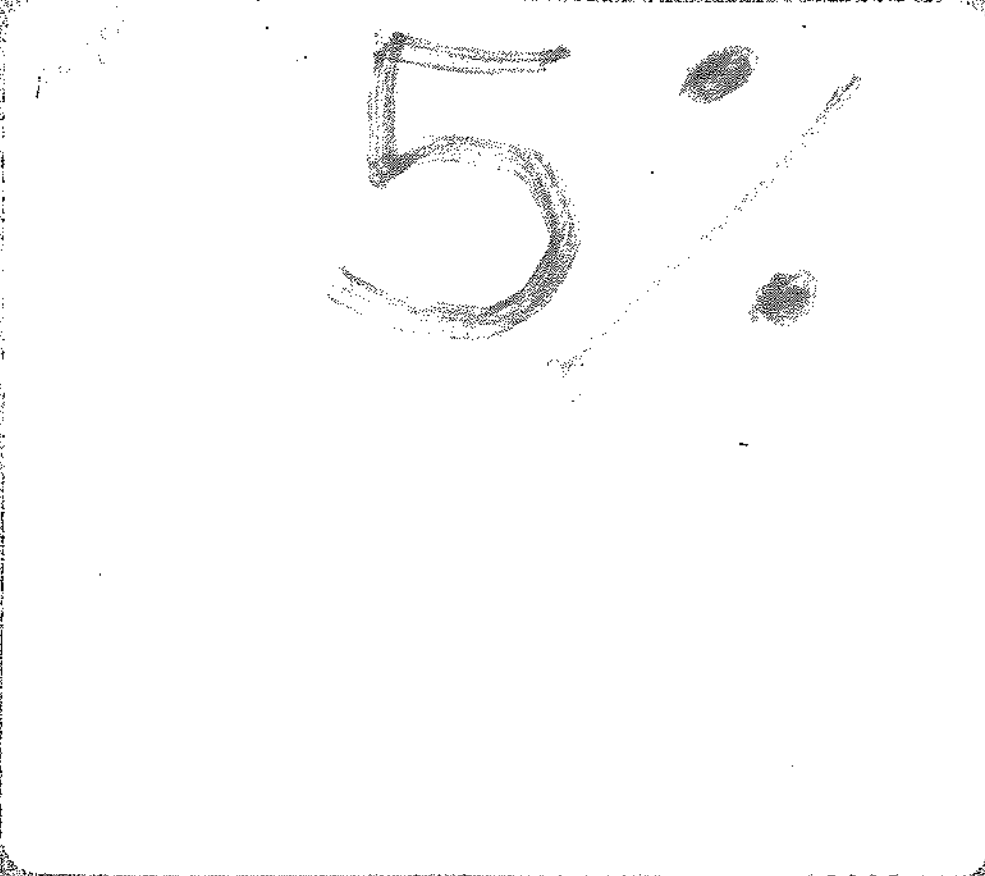
JT-0036168



159
Certo correcto
D. Medina



OK



NOTARIA DÉCIMA QUINTA

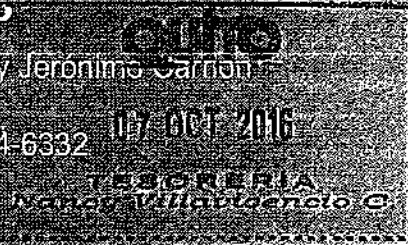
DEL CANTON QUITO 0000818850



DR. MGS. JUAN CARLOS MORALES
NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrion
Edif. Sevilla
Teléfonos: 223-0813 / 254-6332
Quito - Ecuador

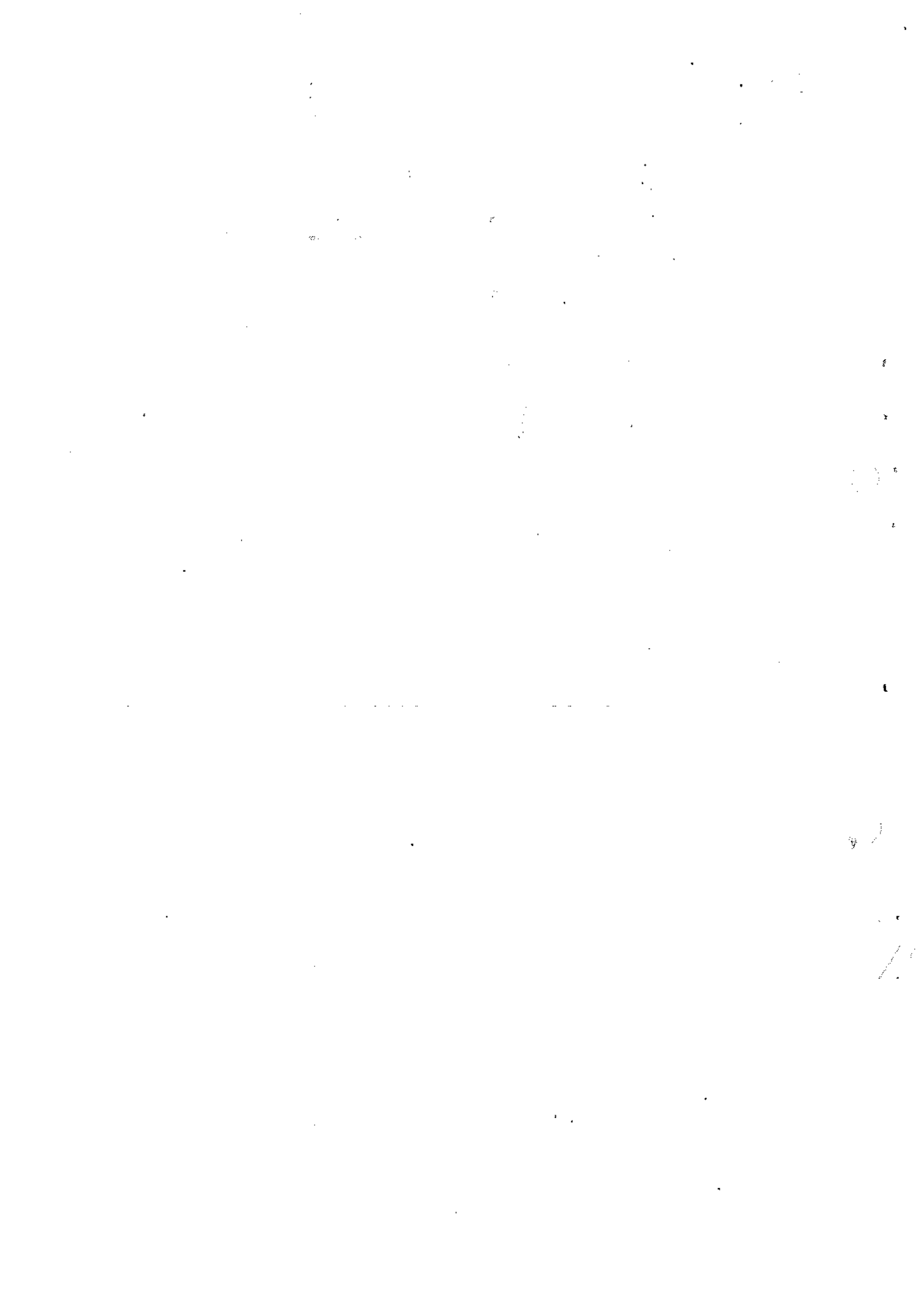


LM

COPIA: PRIMERA

OK

-158-
combo conserje
S-1





Factura: 001-002-000021152



20161701015P04489

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



EXTRACTO

Escritura N°:	20161701015P04489						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702806306	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MUZO TOAPANTA MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702187715	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	OÑA SANTIAGO DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714646666	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TASIGUANO SUQUILLO ANGEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703965515	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	28827.36						

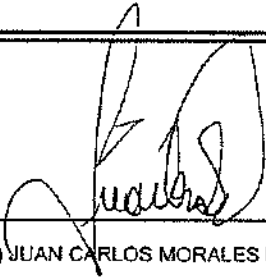
NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701015P04489						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							

15/9
Cantón Quito

FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TASIGUANO SUQUILLO ANGEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703965515	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1 ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-015-P0

2 Factura Nro.001-002-00000

3

4

5

6

CONTRATO DE COMPRA VENTA

7

8

OTORGADA POR:

9

10

ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA

11

12

A FAVOR DE:

13

14

ANGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO

15

16

CUANTIA: USD \$ 28.827,36

17

18

DI: 2 copias

19

20

J.G.

21

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

22

Capital de la República del Ecuador, el día de hoy diecinueve (19)

23

de septiembre del año dos mil dieciséis (2.016), ante mí Doctor

24

JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del

25

Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de esta escritura: A)

26

Por una parte la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda,

27

parte que para los efectos del contrato de compraventa en

28

derechos y acciones que se celebra, en adelante se le podrá

29

denominar simplemente como LA VENDEDORA; y, B) Por otra

456-
Cuentas corrientes y otros

1 parte comparece el señor ANGEL EDUARDO TASIGUANO
2 SUQUILLO, casado, con María Anita Caiza Ushiña, ambas partes
3 por sus propios y personales derechos, parte que para los efectos
4 del contrato de compraventa en derechos y acciones que se
5 celebra, en adelante se les podrá denominar simplemente como
6 EL COMPRADOR.- Los comparecientes son de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
8 Distrito Metropolitano de Quito; hábiles en derecho para contratar
9 y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a
10 escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase
11 autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por
12 la cual conste una ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA EN
13 DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas y
14 declaraciones.- **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
15 Intervienen en el otorgamiento de esta Escritura Pública: A) Por
16 una parte la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, parte
17 que para los efectos del contrato de compraventa en derechos y
18 acciones que se celebra, en adelante se le podrá denominar
19 simplemente como LA VENDEDORA; y, B) Por otra parte
20 comparece el señor ANGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO,
21 casado, con María Anita Caiza Ushiña, ambas partes por sus
22 propios y personales derechos, parte que para los efectos del
23 contrato de compraventa en derechos y acciones que se celebra,
24 en adelante se les podrá denominar simplemente como EL
25 COMPRADOR.- Los comparecientes son de nacionalidad
26 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
27 Distrito Metropolitano de Quito; hábiles en derecho para contratar
28 y obligarse, y que libre y voluntariamente lo hacen en los



1 siguientes términos: CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)
2 Que el señor MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO y su cónyuge
3 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA mediante compra a los esposos
4 Eduardo Racines Redín y Abigail Cruz adquirieron una casa y
5 terreno adyacente de sesenta metros de frente, por ciento
6 dieciocho metros de fondo, situado en el sector de Llano Grande,
7 parroquia de Calderón del cantón Quito, según escritura de fecha
8 dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco ante
9 el notario doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el uno de diciembre
10 de mil novecientos cincuenta y cinco, en el Registro de la
11 propiedad del cantón Quito. b) Que los prenombrados cónyuges
12 MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO y ROSARIO SUQUILLO
13 SIMBAÑA, adquirieron el lote de terreno, mediante compra a la
14 señora Rosa Elina De La Cruz Amaquiña, viuda, según escritura
15 pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta
16 y cinco, ante el Notario doctor Carlos Alberto Moya, inscrita en el
17 Registro de la Propiedad del cantón Quito el seis de febrero de mil
18 novecientos noventa y dos. c) Posteriormente falleció el señor
19 Miguel Tasiguano Suquillo, por lo que se realizó la posesión
20 efectiva, según acta notarial otorgada ante el doctor Jaime
21 Aillón, notario cuarto del cantón Quito, con fecha diecinueve de
22 enero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el siete de
23 agosto de mil novecientos noventa y ocho, en el registro de la
24 Propiedad del cantón Quito, en la cual se concedió la posesión
25 efectiva pro indiviso de los bienes del difunto Miguel Tasiguano
26 Suquillo a favor de sus hijos MARÍA LUCINDA TASIGUANO
27 SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA
28 MARÍA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ÁNGEL TASIGUANO

153-
cuarto notario y cónsul

1 SUQUILLO, MARIANA DE JESÚS TASIGUANO SUQUILLO, LUIS
2 FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO(+), CÉSAR BOLÍVAR
3 TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO
4 SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO
5 SUQUILLO, ÁNGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO y como
6 cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,
7 dejando a salvo el derecho de terceros; d) Posteriormente fallece
8 el señor LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, por lo que se
9 realizó la posesión efectiva según acta notarial otorgada ante el
10 doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado, del
11 cantón Quito, con fecha seis de junio de dos mil doce, e inscrita el
12 tres de julio de dos mil doce, en la cual se concedió la posesión
13 efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor
14 LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO a favor de sus hijos
15 EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO LOURDES
16 TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY; y,
17 JOSÉ LUIS TASIGUANO MAÑAY y de la señora LUISA DE
18 MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR como cónyuge
19 sobreviviente, dejando a salvo el derecho de terceros; e)
20 Mediante escritura pública de Unificación de lotes en la primera
21 parte, otorgada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil
22 quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario
23 Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita el
24 trece de abril del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad
25 del cantón Quito, los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,
26 MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA
27 TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO,
28 MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, ANGEL EDUARDO



1 TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO
2 SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS
3 ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO
4 TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO
5 MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA
6 CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO
7 MAÑAY, como propietarios y herederos unificaron los dos lotes
8 detallados en la cláusula de antecedentes, literal a y b según el
9 porcentaje que les corresponde es decir los herederos Tasiguano
10 Suquillo unifican su porcentaje que les corresponde como
11 herederos esto es su cinco por ciento cada uno, y por derecho de
12 representación de su padre fallecido Luis Fernando Tasiguano
13 Suquillo, sus herederos unifican el uno punto veinticinco por
14 ciento que les corresponden del cinco por ciento, y la viuda
15 Rosario Suquillo Simbaña unifica su cincuenta por ciento que le
16 corresponde; f) El señor MIGUEL ÁNGEL TASIGUANO
17 SUQUILLO, compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,
18 viuda, por sus propios derechos, el cinco por ciento de derechos y
19 acciones fincados en el lote de terreno producto de la unificación
20 de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia
21 Calderón, cantón Quito, según escritura pública celebrada el
22 veinticinco de septiembre del dos mil quince, ante el notario
23 Sexagésimo Noveno del cantón Quito, doctor Miguel Ángel Tito
24 Ruilova, inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis, con esta
25 venta el señor Miguel Ángel Tasiguano Suquillo consolida para sí
26 el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes
27 mencionado, y aclarada según escritura pública otorgada el
28 primero de abril del dos mil dieciséis ante el Notario Décimo

-154-
cual concuerda y consta

1 Quinto del Cantón Quito, doctor Juan Carlos Morales Lasso e
2 inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis, con esta venta la
3 señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA queda con el cuarenta y
4 cinco por ciento de derechos y acciones sobre el inmueble
5 producto de la unificación de la casa y terreno y lote de terreno,
6 ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de
7 Pichincha; g) Posteriormente se realizó posesión efectiva de
8 cuatro herederos del señor LUIS FERNANDO TASIGUANO
9 SUQUILLO, según acta notarial otorgada ante el doctor Juan
10 Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,
11 con fecha treinta de junio del dos mil dieciséis, e inscrita el cuatro
12 de julio del dos mil dieciséis, en la cual se concedió la posesión
13 efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor
14 LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO a favor de sus hijos
15 STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID
16 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH
17 TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY
18 la última representada por su madre LUISA DE MARILLAC
19 LOURDES MAÑAY PAUCAR y de la señora LUISA DE MARILLAC
20 LOURDES MAÑAY PAUCAR como cónyuge sobreviviente, dejando
21 a salvo el derecho de terceros; h) Posteriormente los señores
22 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO
23 SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA
24 MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO
25 SUQUILLO, ANGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO,
26 MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR
27 TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO
28 SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO



1 SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO
2 DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA
3 TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY,
4 STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID
5 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH
6 TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY,
7 representada por su madre la señora LUISA DE MARILLAC
8 LOURDES MAÑAY PAUCAR, celebraron una escritura de
9 Aclaratoria y Ratificatoria de la unificación de lotes detallada en la
10 cláusula de antecedentes literal e), mediante según escritura
11 pública otorgada el veinte y cinco de julio del dos mil dieciséis
12 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Juan
13 Carlos Morales Lasso e inscrita el diez de agosto del dos mil
14 dieciséis. i) El inmueble producto de la unificación de la casa y
15 terreno y lote de terreno, ubicado en la parroquia Calderón, cantón
16 Quito, provincia de Pichincha, sobre el cual están fincados los
17 derechos y acciones que se venden por este instrumento, está
18 comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: calle pública
19 García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; Sur:
20 calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y
21 cinco metros; Este: con propiedad de Rubén Darío Morales
22 Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; y Oeste:
23 con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tasiguano
24 Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres
25 metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y
26 nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados
27 (8.099,41 m2).- **CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con
28 los antecedentes señalados y en mérito a los títulos expuestos, LA

153-
Certo con escritura
14

1 VENDEDORA, por este acto da en venta y perpetua enajenación a
2 favor de EL COMPRADOR, ~~el cinco por ciento (5,00%)~~ de los
3 derechos y acciones que le corresponden, sobre el inmueble
4 producto de la unificación de la casa y terreno y lote de terreno,
5 ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de
6 Pichincha. No obstante de expresarse linderos, dimensiones,
7 superficie, generales, se deja expresa constancia que la
8 transferencia de dominio de los derechos y acciones, materia de
9 esta compraventa, se la efectúa por cinco por ciento (5,00%) de
10 derechos y acciones que le corresponden a LA VENDEDORA; y
11 comprende todos los usos, costumbres, construcciones, y
12 servidumbres anexos al derecho de propiedad.- **CLÁUSULA**
13 **CUARTA: PRECIO.-** Por acuerdo entre LA VENDEDORA y EL
14 COMPRADOR, el justo precio pactado por los derechos y acciones
15 descritos anteriormente y materia del presente contrato de
16 compraventa en derechos y acciones, es la suma de VEINTE Y
17 OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES CON
18 TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMÉRICA (USD. 28.827,36), valor que EL COMPRADOR, lo ha
20 cancelado de contado y en moneda de curso legal, y que LA
21 VENDEDORA, declara haber recibido a su entera satisfacción y
22 sin tener nada que reclamar al respecto. LA VENDEDORA,
23 declara, que ha recibido la totalidad del justo precio, nada tiene
24 que reclamar a EL COMPRADOR, ni ahora ni en el futuro, y
25 renuncia expresamente desde ya a cualquier acción de nulidad,
26 acción rescisoria o resolutoria, o de cualquier naturaleza, que
27 pretenda dejar sin efecto, rescindir, anular, etcétera este contrato,
28 pues esta venta la realiza en seguridad de sus intereses.-



1 **CLÁUSULA QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-**

2 Conformes las partes con el precio pactado y forma de pago, LA
3 VENDEDORA, transfiere a favor de EL COMPRADOR, el dominio
4 y posesión de los derechos y acciones que se venden por este
5 instrumento público, con todas sus entradas, salidas, usos,
6 costumbres, construcciones, servidumbres, sin reserva de ninguna
7 naturaleza, aceptando EL COMPRADOR, la venta y transferencia
8 del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. EL
9 COMPRADOR, adquiere la calidad de copropietario en relación a
10 los derechos y acciones materia del presente contrato, de
11 conformidad con la Ley; esto es, que pasan a tener el dominio
12 indivisible de todo aquello que es necesario para la existencia,
13 seguridad y conservación de los derechos y acciones, y los que le
14 permita a EL COMPRADOR, el normal uso y goce de los derechos
15 y acciones que adquiere.- **CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.-**

16 LA VENDEDORA" declara que los derechos y acciones que se
17 enajenan no soportan gravamen de ninguna clase, no se halla
18 hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar conforme consta
19 del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad
20 que se agrega como documento habilitante.- **CLAUSULA**

21 **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.-** LA VENDEDORA autoriza a EL
22 COMPRADOR, a realizar toda la tramitación que conlleve la
23 celebración de esta Escritura de Compraventa en Derechos y
24 Acciones, así como también, de conformidad con lo establecido en
25 Ley de Registro, cualquiera de los otorgantes queda facultado
26 para realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro
27 de la Propiedad del contrato contenido en este instrumento.-

28 **CLAUSULA OCTAVA: CONSOLIDACION.-** Con esta venta El

-138-
Cada contrato y día

1 comprador consolida para si el diez por ciento de los derechos y
2 acciones del inmueble antes mencionado, por cuanto es heredera
3 de su difunto padre MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, conforme
4 consta de la posesión efectiva detallada en la cláusula de
5 antecedentes literal c). **CLÁUSULA NOVENA: GASTOS.-** Los
6 gastos que se generen en la tramitación de esta escritura de
7 compraventa en derechos y acciones, tales como pagos de
8 derechos notariales e inscripción, impuestos municipales, serán
9 de cuenta de EL COMPRADOR, a excepción del impuesto de
10 utilidad y/o plusvalía, en caso de generarse será de cuenta de LA
11 VENDEDORA.- **CLÁUSULA DECIMA: DOMICILIO,**
12 **JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes y de manera
13 especial LA VENDEDORA, declara que renuncia domicilio y se
14 somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los
15 jueces de la ciudad de Quito o del lugar donde fuere reconvenido
16 y a la vía coactiva o a la vía ejecutiva a elección de EL
17 COMPRADOR, para el efecto, LA VENDEDORA, renuncia fuero,
18 domicilio y vecindad.- **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA:**
19 **ACEPTACIÓN.-** Las partes declaran que aceptan el contenido del
20 presente contrato por ser en beneficio de sus intereses, lo que
21 ratifican mediante la suscripción del mismo.- Cumpla usted señor
22 Notario con las formalidades de Ley para la validez y
23 perfeccionamiento de esta Escritura Pública de Compraventa en
24 Derechos y Acciones.- HASTA AQUI LA MINUTA que queda
25 elevada a escritura pública con todo su valor legal firmada por el
26 Abogado Roberto Carlos Muñoz con matrícula profesional número
27 diecisiete guion seiscientos noventa y cuatro guion dos mil diez
28 del Foro de Abogados.- Los comparecientes declaran que los



1 bienes y valores detallados en este instrumento no provienen, ni
2 serán destinados de o a ninguna actividad ilícita que contravenga
3 la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de
4 lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, liberando al Notario
5 de cualquier responsabilidad en el origen, utilización y declaración
6 de montos de estos bienes y fondos.- Para la celebración de esta
7 escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y,
8 leída que fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el
9 Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, excepto la señora
10 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, que imprime la huella digital de
11 su dedo pulgar derecho, ya que no puede firmar por ser
12 analfabeta; y, a su ruego, firman los testigos señores MARIA
13 LUISA MUZO TOAPANTA y SANTIAGO DARÍO OÑA, mayores de
14 edad, de estado civil divorciada y soltero en su orden,
15 domiciliados en Quito, idóneos y conocidos por mí, de todo lo que
16 doy fe, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de
17 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



24 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA
25 C.C.1702806306

18
19
20
21
22
23
26
27
28

Handwritten notes:
-151-
C.C. 1702806306
000

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Maria Luisa Muzo



MARIA LUISA MUZO TOAPANTA

TESTIGO

C.C. 1702184415

Santiago Dario Oña



SANTIAGO DARIO OÑA

TESTIGO

C.C. 1714646666

Angel Eduardo Tasiguano Suquillo



ANGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO

C.C. 1703965515

Juan Carlos Morales Lasso
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Nº 144965

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C130254486001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2016

CERTIFICACION

Referencias: 01/12/1955-5ta-122f-354i-8989r 06/02/1992-1ra-345f-338i-4000r
13/04/2016-28425r

Tarjetas: T00000216652

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y de conformidad a la declaración juramentada rendida por Rosario Suquillo Simbaña y otros, según escritura pública otorgada el trece de enero de dos mil doce, ante la Notaria de San Pedro de Huáca-Carchi, Doctora Teresa Rojas, y bajo su responsabilidad de conformidad con el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, CERTIFICA:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACION de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

A) MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, casado con ROSARIO SUQUILLO. B) MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO casado con la señora CLARA MATILDE POZO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

A) la casa y terreno, mediante compra a los esposos Eduardo Racines Redín y Abigail Cruz, según escritura pública otorgada el dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.--- Y El lote de terreno, mediante compra a Rosa Elina De la Cruz Amaquifa, viuda, según escritura pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--- UNIFICACION DE PREDIO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMO NOVENO del cantón Quito, Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.--- B) El CINCO POR CIENTO (5%) de DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE DE TERRENO producto de la unificación de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERON de este cantón, mediante compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA viuda por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor. Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.- Con esta venta el comprador consolida para sí el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes mencionado.---- Y ACLARATORIA; según escritura pública otorgada el UNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.---en la cual consta que En la segunda parte de la escritura pública de Compraventa detallada anteriormente no se hizo constar en la cláusula segunda de antecedentes; el antecedente de la unificación de lotes; por lo que los comparecientes

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

150
cancelado

proceden a ampliar la Cláusula Segunda de Antecedentes después del literal E); la misma que dirá lo siguiente: F) Mediante escritura pública de unificación de lotes en la primera parte celebrada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil quince ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, se procede a la unificación de lotes en base a la sección tercera del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, en el Artículo cuatrocientos ochenta y tres que nos indica de la integración de lotes voluntariamente, los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL/TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLÍVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, libre y voluntariamente deciden unificar los dos lotes de terreno cuyas características y demás especificaciones constan en la cláusula segunda de antecedentes del contrato detallado anteriormente, los herederos Tasiguano Suquillo unifican su porcentaje que les corresponde como herederos esto es su cinco por ciento cada uno, y por el derecho de representación de su padre fallecido el señor Luis Fernando Tasiguano Suquillo, sus herederos unifican el uno punto veinte y cinco por ciento, (1.25%) que les corresponde del cinco por ciento, mientras que la viuda ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA unifica su cincuenta por ciento que le corresponde como cónyuge sobreviviente. Los comparecientes además aclaran que el porcentaje del cinco por ciento que enajena la vendedora Rosario Suquillo Simbaña en favor del comprador Miguel Ángel Tasiguano Suquillo se refiere al inmueble unificado en la primera parte del contrato otorgado el veinte y cinco de septiembre del dos mil quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova; Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, cuyos linderos y superficie son los siguientes: NORTE: calle pública García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; SUR: calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y cinco metros ESTE: con propiedad de Rubén Darío Morales Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; OESTE: con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tashiguano Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (8.099,41 m2). MATRICULA ASIGNADA CALDE0051025.----- A fojas 1810, número 1901, bajo repertorio 37657, del Registro de Sentencias Varias, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se inscribe el acta notarial celebrada el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Jaime Aillón, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes del difunto MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos: MARÍA LUCINDA, CARMEN AMELIA, ROSA MARÍA, MIGUEL ÁNGEL, MARIANA DE JESÚS, LUIS FERNANDO, ÁNGEL EDUARDO, CÉSAR BOLÍVAR, CARLOS ALFREDO Y MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, y como cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de terceros.- Con número de inscripción 2521, bajo el repertorio 46142 del Registro de Sentencias Varias, con fecha TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, se inscribe el acta notarial celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) Doctor Juan Villacís Medina, el seis de junio del año dos mil doce (06-06-2012), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos señores: EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO



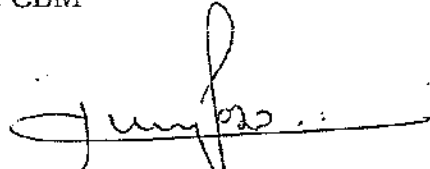
Nº 144966

MAÑAY Y JOSÉ LUIS TASIGUANO MAÑAY; Y, DE LA SEÑORA LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente. Dejando a salvo el derecho de terceros.--- POSESION EFECTIVA: Bajor repertorio 52008 del registro de sentencias varias y con fecha CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS horas y CINCO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Quinto (15) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Juan Carlos Morales, el treinta de Junio del año dos mil dieciséis, (30-06-2016) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO en favor de sus hijos: STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY y LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY, (menor de edad); y, la señora: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- /

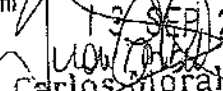
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existe anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.--- se aclara que se revisa gravámenes a nombre de ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA con un solo nombre y MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, con un solo nombre.- Dado el tiempo transcurrido desde la fecha de inscripción del título de adquisición y por cuanto no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes de la expedición en 1966 de la Ley de Registro, y debido a que no se puede determinar mediante los archivos la enajenación o no del inmueble, la presente certificación se la confiere a petición de parte interesada únicamente en base lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2016 ocho a.m.


Responsable: CBM


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 2 fojas es igual al documento original presentado ante mí
Quito, 13 de SEPTIEMBRE de 2016


Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Handwritten notes and signatures at the bottom right corner.

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Trámite No : 2016-TD-0117009

Fecha de Liquidación: 2016/09/02

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

Tradente / Vendedor

a favor de: TASIGUANO SUQUILLO ANGEL EDUARDO

Adquirente / Comprador

Notaría: 15

Valor Contractual: 28827.36

Predio/s	631911	Denominación:	No existen construcciones
Avaluo Catastral del predio:	576547.22	Porcentaje:	5.0000 %

TRIBUTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY

UTILIDAD:	0.00	
ALCABALA:	288.27	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	63.98	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2016/09/12

Liquidador responsable: mvillegas

Atentamente,

Firma:

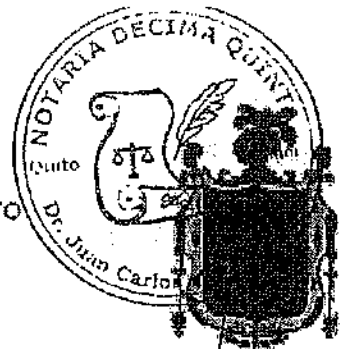
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL | Dirección Metropolitana Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / : 00010531450

Fecha Emisión : 2016/09/02

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001703965515

Fecha Pago : 2016/09/12

Contribuyente : TASIGUANO SUQUILLO ANGEL EDUARDO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de : 0117009

Trámite

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

117009-ALC-129710-

CONCEPTO

ALCABALAS

TOTALES

288.27

Subtotal :

288.27

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

288.27

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gov.ec

Transacción : 15007505

Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016

Banco del Pacífico **COMPROBANTE DE TRANSACCION**

RECADUACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMINIO TRIBUTACION:2016
 CEDULA/RUC:C-00001703965515 CONTRIBUYENTE:TASIGUANO SUQUILLO AN
 FECHA:2016-09-12 Autorización:0015007505 No. Título:00010531450 No. PREBIO:0117009
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 288.27 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 288.27
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00
 ALCABALAS : 288.27 TOTAL IMPUES: 288.27

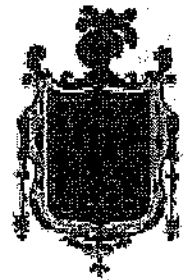
QUITO-12 DE OCTUBRE 2016-09-12 11:08:27 Caja:00003 REF:6927620 Usr:LPMDRALM

Este comprobante de transacción no es negociable ni transferible ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

148-
 con cert y ad



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO
 MUNICIPAL**

Título de Crédito / : 00010531451

Fecha Emisión : 2016/09/02

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001702806306

Fecha Pago : 2016/09/12

Contribuyente : SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de : 0117009

Trámite

Dirección :

Plaza :

INFORMACIÓN

117009-OBR-116226

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

63.98

Subtotal

63.98

Descuento

-0.00

Total Cancelado

63.98

Transacción : 15007515

Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016

Banco del Pacifico **COMPROBANTE DE TRANSACCION**

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMINIO TRIBUTACION: 2016
 CEDULA/RUC: C-00001702806306 CONTRIBUYENTE: SUQUILLO SIMBAÑA ROSA
 FECHA: 2016-09-12 Autorización: 0015007515 No. Título: 00010531451 No. FREDIO: 0117009
 DIRECTOR:

EFFECTIVO:	63.98	N/D A CTA:		CHEQUES:		TOTAL:	63.98
DESCUENTOS :	0.00	RECARGOS :	0.00	INTERESES :	0.00	COSTA JUDICI:	0.00
OBRAS EN EL :	63.98	TOTAL IMPUES:	63.98				

QUITO-12 DE OCTUBRE 2016-09-12 11:09:17 Caja:00003 REF:6927120 Usr:LPWDRALM

*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.



PICHINCHA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION DE GESTION ECONOMICA FINANCIERA	REGISTRADO	NO REGISTRADO	TOTAL
2016	COMPROBANTE DE COBRO	2016-09-14		
170395515	TASIGUANO SUOJILLO ANGEL	2016-09-14		1 a 1
28.827.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALA: 2906	28.83	1.80	0.00
				0.00
TRANSACCION	SUOJILLO SIMBAÑA ROSARIO			30.63
				1121077
0616606		DIRECTORA FINANCIERA		

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBELADOTIS


CEDULA DE CIUDADANIA ANF N° 170280630-6

SUQUILO SIMBANA ROSARIO
PICHINCHA/QUITO/CAJADERON

15 SEPTIEMBRE 1921

0159707498 E

PICHINCHA/QUITO
CAJADERON



NOTARIA DECIMA QUINTA

ECUATORIANA *****
NACIONALIDAD
VIUDO
ESTADO CIVIL
PICHINCHA


NIGUEL ANGELO TASTIGUANO
DNEHADERA DOMESTICO

MANUELA SUQUILLO
MANUELA SIMBANA

QUITO 09/07/2008

09/07/2020

REN 2842496
Pch



NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 1 fojas es igual al documento original
presentado ante mi

19 SEP 2016

Juan Carlos Morales Lasso

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

146
Custodio



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702806306
Nombres del ciudadano: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO
Condición del cedulaado: ANALFABETO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)
Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1921
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: NINGUNA
Profesión: QUEHACER DOMESTICOS
Estado Civil: VIUDO
Cónyuge: MIGUEL ANGEL TASIGUANO
Fecha de Matrimonio: _____
Nombres del padre: JOAQUIN SUQUILLO
Nombres de la madre: MANUELA SIMBAÑA
Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2008

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 14:11:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2a4909479d6441





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE IDENTIFICACION
 1714646666

SANTIAGO DARIO
 GARCERAN
 30/01/1970
 CANTON QUITO
 PROVINCIA DE QUITO
 FECHA DE EMISION: 2012-03-12
 FECHA DE EXPIRACION: 2015-03-12
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

ACTA DE MATRIMONIO
 ENTRE
SANTIAGO DARIO GARCERAN
 Y
OLGA MARIA LUISA

FECHA DE EMISION: 2012-03-12
 FECHA DE EXPIRACION: 2015-03-12

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

057
 057 - 0137
 NUMERO DE CERTIFICADO

1714646666
 CEDULA

SANTIAGO DARIO

PROVINCIA: QUITO
 CANTON: QUITO

ORGANIZACION: CONOQUEO
 ZONA: 6

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

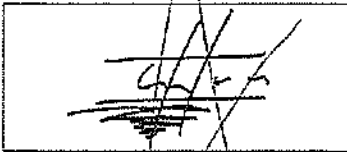
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 artículo 14 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 acompaño en 1 foja(s) es igual al documento original
 presentado ante mi
 QUITO,

9 SEP 2013
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

143
 nota canton Quito



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1714646666
 Nombres del ciudadano: OÑA SANTIAGO DARIO
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1982
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: -----
 Fecha de Matrimonio: -----
 Nombres del padre: -----
 Nombres de la madre: OÑA MARIA LUISA
 Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 Emisor: NELLY JEANNETH GUAMÁN FILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.19 14:42:33 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-69235cd7d9cb403





IDENTIFICACION 170218771-2
 MUZO TOAPANTA MARIA LUISA
 PROMINCHA/QUITO, CALDERON
 21 ENERO 1946
 801-2 9100 00198 P
 PROMINCHA: QUITO
 SONELEZ SUAREZ 1946



Maria Luisa Muzo

ELUATORIANO*****
 DIVORCIADA
 SECUNDARIA
 VICTOR MUZO
 ROSA TOAPANTA
 QUITO
 08/01/2019

QUEHACER. DOMESTICOS
 23. 11/2007

2272423

Maria Luisa Muzo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

006
 006 - 0123 1702187716
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MUZO TOAPANTA MARIA LUISA

PROMINCHA	CIRCONDSCRIPCIÓN	3
QUITO	CALDERON	1
CANTON	PARRAJILLA	2

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

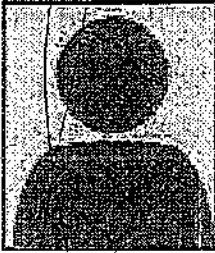
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 15 del
 art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 aparece en 1 foja(s) es igual al documento original
 presentado ante mí
 Quito,

Juan Carlos Morales Lasso
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

*1946 - 1947
 auto cesantia conf*



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702187715
Nombres del ciudadano: MUZO TOAPANTA MARIA LUISA
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)
Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1946
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: QUEHACER DOMESTICOS
Estado Civil: DIVORCIADO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: VICTOR MUZO
Nombres de la madre: ROSA TOAPANTA
Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 14:53:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-d7d953f3a25542b





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1703965515
 Nombres del ciudadano: TASIGUANO SUQUILLO ANGEL EDUARDO
 Condición del cedulao: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1956
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EMPLEADO PUBLICO
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: CAIZA USHIÑA MARIA ANITA
 Fecha de Matrimonio: 27 DE JUNIO DE 1980
 Nombres del padre: TASIGUANO MIGUEL
 Nombres de la madre: SUQUILLO ROSARIO
 Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
 Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.19 15:08:28 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-22ce295194d6416



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de Ciudadania N° 170600879-2

APELLIDOS Y NOMBRES
 CAIZA USHINA MARIA ANITA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO CALDERON

FECHA DE NACIMIENTO 1969-04-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

ANGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO

INSTRUCCION BASICA

PROFESION / OCUPACION COSTURERA

E3333V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CAIZA VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 USHINA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO 2012-12-05

FECHA DE EXPIRACION
 2022-12-05

COLECCION GENERAL

FORMA DEL COTIZADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES RECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0299 **1706008792**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CAIZA USHINA MARIA ANITA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CALDERON	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

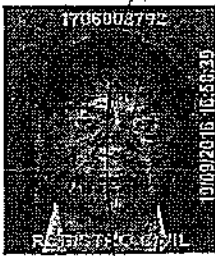
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con lo manifestado en el documento del
 Art. 18 de la Ley Orgánica que regula la COPA que
 antecede en el presente documento el cual
 presentado ante mí

QUITO, 19 SEP 2013
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

-142-
 Cantón Quito

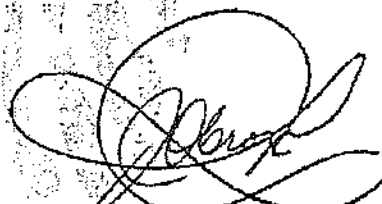


CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1706008792
 Nombres del ciudadano: CAIZA USHIÑA MARIA ANITA
 Condición del cedulao: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)
 Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1959
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MUJER
 Instrucción: BASICA
 Profesión: COSTURERA/0
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: TASIGUANO SUQUILLLO ANGEL EDUARDO
 Fecha de Matrimonio: 27 DE JUNIO DE 1980
 Nombres del padre: CAIZA VICENTE
 Nombres de la madre: USHIÑA ROSA
 Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
 Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES/
 Date: 2016.09.19 16:57:57 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-ac2dcc01ce5344e



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Dirección Metropolitana de Catastro



CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD		CONSUELA	
2016/08/22 1145		2015-08-27	
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACION DEL LOTE	
C.C./R.U.C.:	1702806306		
Nombre o razón social:	SUQUILLO SIMBANA ROSARIO		
DATOS DEL PREDIO			
Número predial:	631911		
Geo clave:	170108551618003111		
Clave catastral anterior:	127150200300000000		
En derechos y acciones:	SI		
AREAS DE CONSTRUCCION			
Área de construcción cubierta:	352.31 m2		
Área de construcción abierta:	0.00 m2		
Área bruta total de construcción:	352.31 m2		
Área construidas adicionales:	292.72 m2	FOTOGRAFIA DE LA FACHADA	
AVALUO VIGENTE			
Avalúo del terreno:	\$ 454,757.57		
Avalúo de construcciones cubiertas:	\$ 102,382.31		
Avalúo de construcciones abiertas:	\$ 0.00		
Avalúo de adicionales constructivos:	\$ 19,407.34		
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 576,547.22		
DATOS DEL LOTE			
Clasificación/del suelo:	Suelo Urbano		
Área según escritura:	8,099.41 m2		
Área de levantamiento:	0.00 m2		
Área gráfica:	8,099.41 m2		
Frente total:	139.95		
ETAM:	1.11 % (+ 85.78 m2) [SU]		
Dirección:	Ce10 GABRIEL GARCIA MORENO - S3-100		
Zona Metropolitana:	CALDERON		
Parroquia:	CALDERÓN		
Barrio/Sector:	REDIN # 2		
PROPIETARIOS			
NOMBRE		C.C./R.U.C.	%

Handwritten notes:
 1145
 Cedula catastral 1145

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO
ALCALDÍA

CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD	
2016/08/29	CONSULTA
NOTAS:	
La información presentada en este documento, no tiene incidencia respecto del régimen jurídico del bien inmueble. Conforme a la Ley, corresponde al Registrador de la Propiedad, certificar la Titularidad de Dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.	
Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal, que la Cedula Catastral, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, subdivisiones, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble. Tampoco certifica la compatibilidad de uso de suelo.	
El administrado verificará la información constante en este documento y de haber novedades solicitará la respectiva actualización en la Administración Zonal respectiva. Cualquier alteración a los datos consignados, esta queda invalidada.	
Al receptor este documento acepto la actualización de terreno y/o construcciones implantadas en mi predio; a la vez que reconozco que el presente documento constituye el Acto Administrativo con el cual se me notifica el nuevo avalúo del bien inmueble de mi propiedad, notificación que la receptoré en el correo electrónico que tengo consignado en el formulario de solicitud presentado para el efecto.	
El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo debidamente notificado, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el correspondiente reclamo administrativo, ante el Director Metropolitano de Catastro.	
Para los casos de regularización de excedentes de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición ETAM, el presente documento constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.	
El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (ascritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los Artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a Ordenanza Metropolitana vigente.	



- 140 -
Cesar Casanova



Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la COMPRAVENTA, otorgada por ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA a favor de ANGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



159
Ciento diecinueve de Septiembre

Handwritten scribbles and marks in the top right corner, possibly including a date or initials.

Small handwritten mark or character.

Small handwritten mark or character.

Small handwritten mark or character.

Small handwritten mark or character.

Nº 247224

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

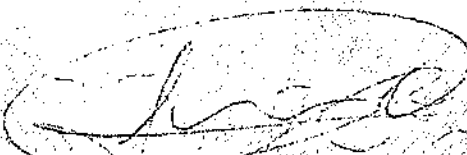
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 77752

Matrículas Asignadas.-

CALDE0051025. EL CINCO POR CIENTO (5%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS SOBRE EL INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y, Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Catastro: 12715-02-003 Predio: 631911

viernes, 07 octubre 2016, 03:52:29 PM



**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO en su calidad de VENDEDOR
TASIGUANO SUQUILLO ANGEL EDUARDO en su calidad de COMPRADOR
CAIZA USHIÑA MARIA ANITA en su calidad de COMPRADOR

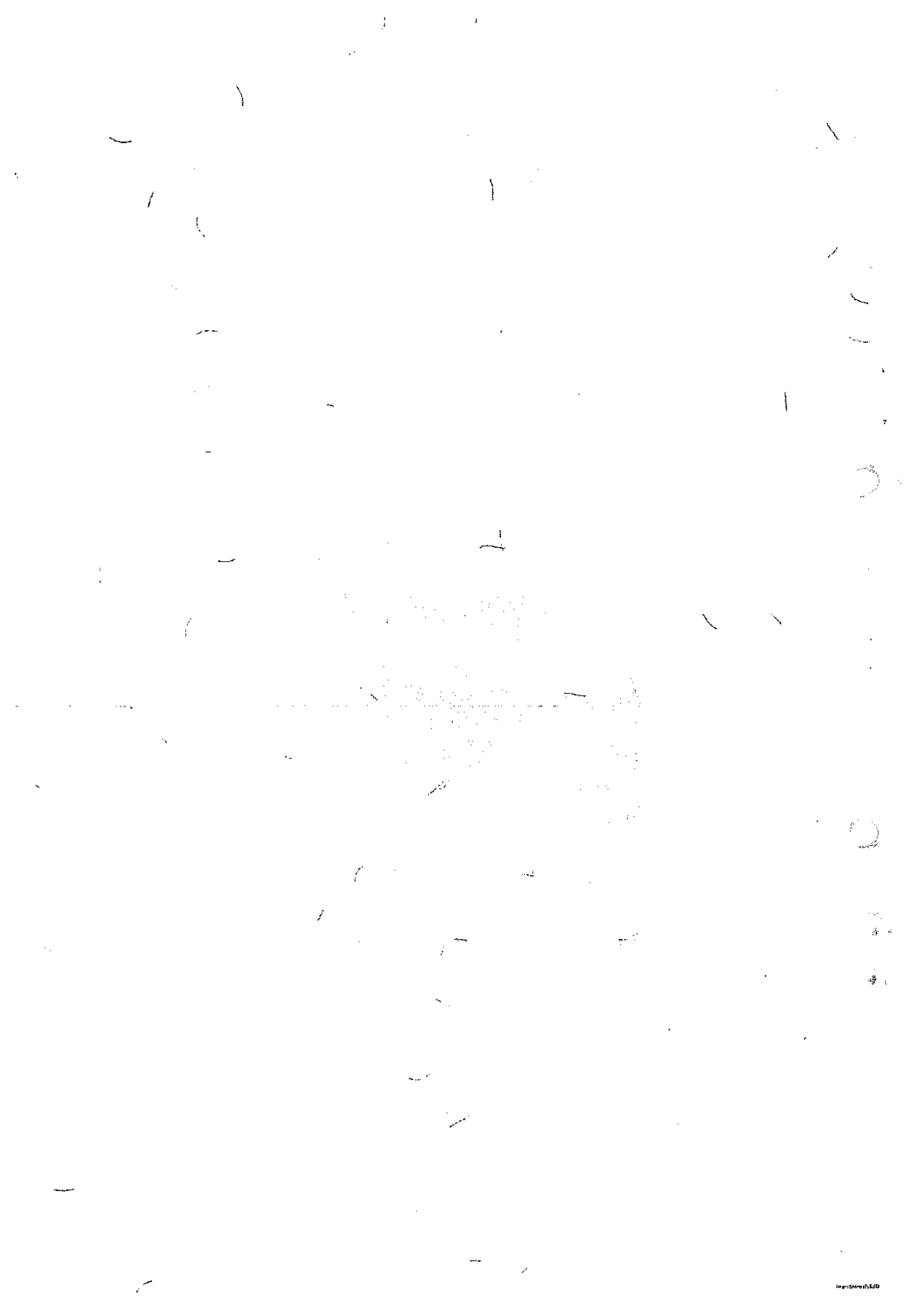
Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

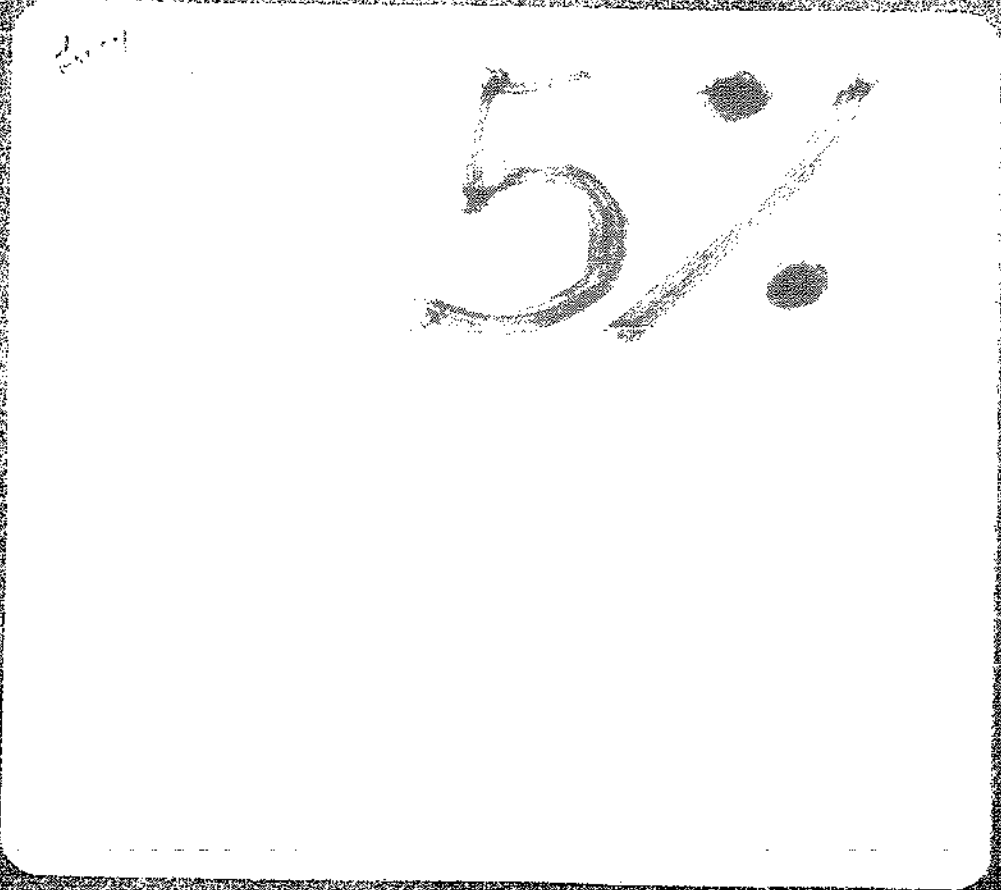
Responsables.-

Asesor.- DIEGO FIGUEROA
Revisor.- LUIS MEDINA
Amanuense.- LUIS MEDINA

JT-0036171







NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO 0000818844



DR. MGS. JUAN CARLOS MORALES
NOTARIO
15

Dirección: Juan León Mera N21-241 y Jerónimo Carrion
Edif. Sevilla
Teléfonos: 223-0813 / 254-6332
Quito - Ecuador

COPIA: *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature and date]
13/07/2013





Factura: 001-002-000021156



20161701015P04493

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



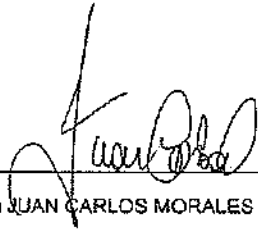
Escritura N°:	20161701015P04493						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702806306	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	OÑA SANTIAGO DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714646666	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	MUZO TOAPANTA MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702187715	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TASIGUANO SUQUILLO MARIA LUCINDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702349596	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	28827.36						

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701015P04493						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO PARA ADULTOS MAYORES (P)							

Handwritten signature and date: 19/09/2016

FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:20)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1 ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-015-P0

2 Factura Nro.001-002-00000

3

4

5

6

CONTRATO DE COMPRA VENTA

7

8

OTORGADA POR:

9

10

ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA

11

12

A FAVOR DE:

13

14

MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO

15

16

CUANTIA: USD \$ 28.827,36

17

18

DI: 2 copias

19

20

J.G.

21

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

22

Capital de la República del Ecuador, el día de hoy diecinueve (19)

23

de septiembre del año dos mil dieciséis (2.016), ante mí Doctor

24

JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del

25

Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de esta escritura: A)

26

Por una parte la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA viuda,

27

parte que para los efectos del contrato de compraventa en

28

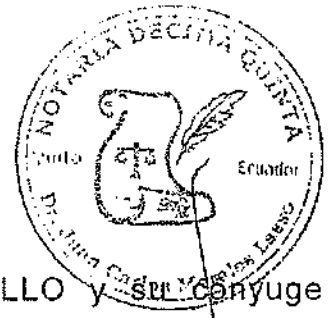
derechos y acciones que se celebra, en adelante se le podrá

29

denominar simplemente como LA VENDEDORA; y, por otra parte

135
Cada hoja 110 g

1 comparece la señora MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO,
2 soltera, ambas por sus propios y personales derechos, parte que
3 para los efectos del contrato de compraventa en derechos y
4 acciones que se celebra, en adelante se les podrá denominar
5 simplemente como LA COMPRADORA.- Los comparecientes son
6 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
7 esta ciudad Distrito Metropolitano de Quito; hábiles en derecho
8 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me
9 piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR
10 NOTARIO: Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a
11 su cargo, una por la cual conste una ESCRITURA PUBLICA DE
12 COMPRAVENTA EN DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las
13 siguientes cláusulas y declaraciones.- CLÁUSULA PRIMERA:
14 COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta
15 Escritura Pública: A) Por una parte la señora ROSARIO
16 SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, parte que para los efectos del
17 contrato de compraventa en derechos y acciones que se celebra,
18 en adelante se le podrá denominar simplemente como LA
19 VENDEDORA, y, por otra parte comparece la señora MARIA
20 LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, soltera, ambas por sus
21 propios y personales derechos, parte que para los efectos del
22 contrato de compraventa en derechos y acciones que se celebra,
23 en adelante se les podrá denominar simplemente como LA
24 COMPRADORA .- Los comparecientes son de nacionalidad
25 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
26 Distrito Metropolitano de Quito; hábiles en derecho para contratar
27 y obligarse, y que libre y voluntariamente lo hacen en los
28 siguientes términos: CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)



1 Que el señor MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO y su cónyuge
2 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA mediante compra a los esposos
3 Eduardo Racines Redín y Abigail Cruz adquirieron una casa y
4 terreno adyacente de sesenta metros de frente, por ciento
5 dieciocho metros de fondo, situado en el sector de Llano Grande,
6 parroquia de Calderón del cantón Quito, según escritura de fecha
7 dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco ante
8 el notario doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el uno de diciembre
9 de mil novecientos cincuenta y cinco, en el Registro de la
10 propiedad del cantón Quito. b) Que los prenombrados cónyuges
11 MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO y ROSARIO SUQUILLO
12 SIMBAÑA, adquirieron el lote de terreno, mediante compra a la
13 señora Rosa Elina De La Cruz Amaquiña, viuda, según escritura
14 pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta
15 y cinco, ante el Notario doctor Carlos Alberto Moya, inscrita en el
16 Registro de la Propiedad del cantón Quito el seis de febrero de mil
17 novecientos noventa y dos. c) Posteriormente falleció el señor
18 Miguel Tasiguano Suquillo, por lo que se realizó la posesión
19 efectiva, según acta notarial otorgada ante el doctor Jaime
20 Aillón, notario cuarto del cantón Quito, con fecha diecinueve de
21 enero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el siete de
22 agosto de mil novecientos noventa y ocho, en el registro de la
23 Propiedad del cantón Quito, en la cual se concedió la posesión
24 efectiva pro indiviso de los bienes del difunto Miguel Tasiguano
25 Suquillo a favor de sus hijos MARÍA LUCINDA TASIGUANO
26 SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA
27 MARÍA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ÁNGEL TASIGUANO
28 SUQUILLO, MARIANA DE JESÚS TASIGUANO SUQUILLO, LUIS

-134-
caro de la casa

1 FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO(+), CÉSAR BOLÍVAR
2 TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO
3 SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO
4 SUQUILLO, ÁNGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO y como
5 cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,
6 dejando a salvo el derecho de terceros; d) Posteriormente fallece
7 el señor LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, por lo que se
8 realizó la posesión efectiva según acta notarial otorgada ante el
9 doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado, del
10 cantón Quito, con fecha seis de junio de dos mil doce, e inscrita el
11 tres de julio de dos mil doce, en la cual se concedió la posesión
12 efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor
13 LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO a favor de sus hijos
14 EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO LOURDES
15 TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY; y,
16 JOSÉ LUIS TASIGUANO MAÑAY y de la señora LUISA DE
17 MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR como cónyuge
18 sobreviviente, dejando a salvo el derecho de terceros; e)
19 Mediante escritura pública de Unificación de lotes en la primera
20 parte, otorgada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil
21 quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario
22 Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita el
23 trece de abril del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad
24 del cantón Quito, los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,
25 MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA
26 TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO,
27 MÍGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, ANGEL EDUARDO
28 TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO



1 SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS
2 ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO
3 TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO
4 MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA
5 CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO
6 MAÑAY, como propietarios y herederos unificaron los dos lotes
7 detallados en la cláusula de antecedentes, literal a y b según el
8 porcentaje que les corresponde es decir los herederos Tasiguano
9 Suquillo unifican su porcentaje que les corresponde como
10 herederos esto es su cinco por ciento cada uno, y por derecho de
11 representación de su padre fallecido Luis Fernando Tasiguano
12 Suquillo, sus herederos unifican el uno punto veinticinco por
13 ciento que les corresponden del cinco por ciento, y la viuda
14 Rosario Suquillo Simbaña unifica su cincuenta por ciento que le
15 corresponde; f) El señor MIGUEL ÁNGEL TASIGUANO
16 SUQUILLO, compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,
17 viuda, por sus propios derechos, el cinco por ciento de derechos y
18 acciones fincados en el lote de terreno producto de la unificación
19 de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia
20 Calderón, cantón Quito, según escritura pública celebrada el
21 veinticinco de septiembre del dos mil quince, ante el notario
22 Sexagésimo Noveno del cantón Quito, doctor Miguel Ángel Tito
23 Ruilova, inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis, con esta
24 venta el señor Miguel Ángel Tasiguano Suquillo consolida para sí
25 el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes
26 mencionado, y aclarada según escritura pública otorgada el
27 primero de abril del dos mil dieciséis ante el Notario Décimo
28 Quinto del Cantón Quito, doctor Juan Carlos Morales Lasso e

1237
Juan Carlos Morales Lasso

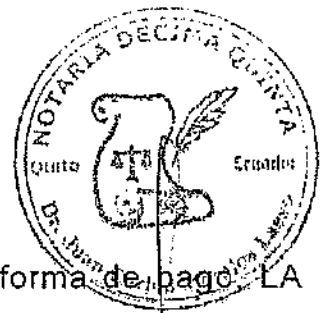
1 inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis, con esta venta la
2 señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA queda con el cuarenta y
3 cinco por ciento de derechos y acciones sobre el inmueble
4 producto de la unificación de la casa y terreno y lote de terreno,
5 ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de
6 Pichincha; g) Posteriormente se realizó posesión efectiva de
7 cuatro herederos del señor LUIS FERNANDO TASIGUANO
8 SUQUILLO, según acta notarial otorgada ante el doctor Juan
9 Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,
10 con fecha treinta de junio del dos mil dieciséis, e inscrita el cuatro
11 de julio del dos mil dieciséis, en la cual se concedió la posesión
12 efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor
13 LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO a favor de sus hijos
14 STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID
15 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH
16 TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY
17 la última representada por su madre LUISA DE MARILLAC
18 LOURDES MAÑAY PAUCAR y de la señora LUISA DE MARILLAC
19 LOURDES MAÑAY PAUCAR como cónyuge sobreviviente, dejando
20 a salvo el derecho de terceros; h) Posteriormente los señores
21 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO
22 SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA
23 MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGÜEL ANGEL TASIGUANO
24 SUQUILLO, ANGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO,
25 MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR
26 TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO
27 SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO
28 SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO



1 DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA
2 TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY,
3 STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID
4 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH
5 TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY,
6 representada por su madre la señora LUISA DE MARILLAC
7 LOURDES MAÑAY PAUCAR, celebraron una escritura de
8 Aclaratoria y Ratificatoria de la unificación de lotes detallada en la
9 cláusula de antecedentes literal e), mediante según escritura
10 pública otorgada el veinte y cinco de julio del dos mil dieciséis
11 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Juan
12 Carlos Morales Lasso e inscrita el diez de agosto del dos mil
13 dieciséis. i) El inmueble producto de la unificación de la casa y
14 terreno y lote de terreno, ubicado en la parroquia Calderón, cantón
15 Quito, provincia de Pichincha, sobre el cual están fincados los
16 derechos y acciones que se venden por este instrumento, está
17 comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: calle pública
18 García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; Sur:
19 calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y
20 cinco metros; Este: con propiedad de Rubén Darío Morales
21 Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; y Oeste:
22 con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tasiguano
23 Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres
24 metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y
25 nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados
26 (8.099,41 m²).- CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los
27 antecedentes señalados y en mérito a los títulos expuestos, LA
28 VENDEDORA, por este acto da en venta y perpetua enajenación a

132-
2007 Agosto 10

1 favor de LA COMPRADORA, el ~~cinco por ciento (5,00%)~~ de los
2 derechos y acciones que le corresponden, sobre el inmueble
3 producto de la unificación de la casa y terreno y lote de terreno,
4 ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de
5 Pichincha. No obstante de expresarse linderos, dimensiones,
6 superficie, generales, se deja expresa constancia que la
7 transferencia de dominio de los derechos y acciones materia de
8 esta compraventa, se la efectúa por cinco por ciento (5,00%) de
9 derechos y acciones que le corresponden a LA VENDEDORA; y
10 comprende todos los usos, costumbres, construcciones, y
11 servidumbres anexos al derecho de propiedad.- CLÁUSULA
12 CUARTA: PRECIO.- Por acuerdo entre LA VENDEDORA y LA
13 COMPRADORA, el justo precio pactado por los derechos y
14 acciones descritos anteriormente y materia del presente contrato
15 de compraventa en derechos y acciones, es la suma de VEINTE Y
16 OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES CON
17 TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA (USD. 28.827,36), valor que LA COMPRADORA, lo ha
19 cancelado de contado y en moneda de curso legal, y que LA
20 VENDEDORA, declara haber recibido a su entera satisfacción y
21 sin tener nada que reclamar al respecto. LA VENDEDORA,
22 declara, que ha recibido la totalidad del justo precio, nada tiene
23 que reclamar a LA COMPRADORA, ni ahora ni en el futuro, y
24 renuncia expresamente desde ya a cualquier acción de nulidad,
25 acción rescisoria o resolutoria, o de cualquier naturaleza, que
26 pretenda dejar sin efecto, rescindir, anular, etcétera este contrato,
27 pues esta venta la realiza en seguridad de sus intereses.-
28 CLÁUSULA QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-



1 Conformes las partes con el precio pactado y forma de pago LA
2 VENDEDORA, transfiere a favor de LA COMPRADORA, el dominio
3 y posesión de los derechos y acciones que se venden por este
4 instrumento público, con todas sus entradas, salidas, usos,
5 costumbres, construcciones, servidumbres, sin reserva de ninguna
6 naturaleza, aceptando LA COMPRADORA, la venta y transferencia
7 del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. LA
8 COMPRADORA, adquiere la calidad de copropietaria en relación a
9 los derechos y acciones materia del presente contrato, de
10 conformidad con la Ley; esto es, que pasan a tener el dominio
11 indivisible de todo aquello que es necesario para la existencia,
12 seguridad y conservación de los derechos y acciones, y los que le
13 permita a LA COMPRADORA, el normal uso y goce de los
14 derechos y acciones que adquiere.- CLÁUSULA SEXTA:
15 SANEAMIENTO.- LA VENDEDORA" declara que los derechos y
16 acciones que se enajenan no soportan gravamen de ninguna
17 clase, no se halla hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar
18 conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador
19 de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.-
20 CLÁUSULA SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.- LA VENDEDORA autoriza
21 a LA COMPRADORA, a realizar toda la tramitación que conlleve la
22 celebración de esta Escritura de Compraventa en Derechos y
23 Acciones, así como también, de conformidad con lo establecido en
24 Ley de Registro, cualquiera de los otorgantes queda facultado
25 para realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro
26 de la Propiedad del contrato contenido en este instrumento.-
27 CLÁUSULA OCTAVA: CONSOLIDACION.- Con esta venta La
28 compradora consolida para si el diez por ciento de los derechos y

131
1978

1 acciones del inmueble antes mencionado, por cuanto es heredera
2 de su difunto padre MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, conforme
3 consta de la posesión efectiva detallada en la cláusula de
4 antecedentes literal c).- CLÁUSULA NOVENA: GASTOS.- Los
5 gastos que se generen en la tramitación de esta escritura de
6 compraventa en derechos y acciones, tales como pagos de
7 derechos notariales e inscripción, impuestos municipales, serán
8 de cuenta de LA COMPRADORA, a excepción del impuesto de
9 utilidad y/o plusvalía, en caso de generarse será de cuenta de LA
10 VENDEDORA.- CLÁUSULA DECIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN
11 Y COMPETENCIA.- Las partes y de manera especial LA
12 VENDEDORA, declara que renuncia domicilio y se somete
13 expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces de la
14 ciudad de Quito o del lugar donde fuere reconvenido y a la vía
15 coactiva o a la vía ejecutiva a elección de LA COMPRADORA,
16 para el efecto, LA VENDEDORA, renuncia fuero, domicilio y
17 vecindad.- CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.- Las
18 partes declaran que aceptan el contenido del presente contrato
19 por ser en beneficio de sus intereses, lo que ratifican mediante la
20 suscripción del mismo.- Cumpla usted señor Notario con las
21 formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta
22 Escritura Pública de Compraventa en Derechos y Acciones.-
23 HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública
24 con todo su valor legal firmada por el Abogado Roberto Carlos
25 Muñoz con matrícula profesional número diecisiete guion
26 seiscientos noventa y cuatro guion dos mil diez del Foro de
27 Abogados.- Los comparecientes declaran que los bienes y valores
28 detallados en este instrumento no provienen, ni serán destinados



1 de o a ninguna actividad ilícita que contravenga la Ley de
2 Prevención, Detección y Erradicación del Delito de lavado de
3 Activos y Financiamiento de Delitos, liberando al Notario de
4 cualquier responsabilidad en el origen, utilización y declaración de
5 montos de estos bienes y fondos.- Para la celebración de esta
6 escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y,
7 leída que fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el
8 Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, excepto la señora
9 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, que imprime la huella digital de
10 su dedo pulgar derecho, ya que no puede firmar por ser
11 analfabeta; y, a su ruego, firman los testigos señores MARIA
12 LUISA MUZO TOAPANTA y SANTIAGO DARIO OÑA, mayores de
13 edad, de estado civil divorciada y soltero en su orden,
14 domiciliados en Quito, idóneos y conocidos por mí, de todo lo que
15 doy fe, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de
16 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



17
18
19
20
21
22 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA
23 C.C.1702806306
24
25
26
27
28

-130-
Cuentas transferidas

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Maria Luisa Muzo



MARIA LUISA MUZO TOAPANTA
TESTIGO

C.C. 1702187715



~~*Santiago Dario Oña*~~

SANTIAGO DARIO OÑA
TESTIGO

C.C. 1714646666

Lucinda Tasiguano S



MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO
C.C. 170234959-6

Juan Carlos Morales Lasso

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO-QUINTO DEL CANTON QUITO

Nº 144965

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C130254486001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2016

CERTIFICACION

Referencias: 01/12/1955-5ta-122f-354i-8989r 06/02/1992-1ra-345f-338i-4000r

13/04/2016-28425r

Tarjetas: T00000216652

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11, de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y de conformidad a la declaración juramentada rendida por Rosario Suquillo Simbaña y otros, según escritura pública otorgada el trece de enero de dos mil doce, ante la Notaria de San Pedro de Huaca-Carchi, Doctora Teresa Rojas, y bajo su responsabilidad de conformidad con el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, CERTIFICA:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

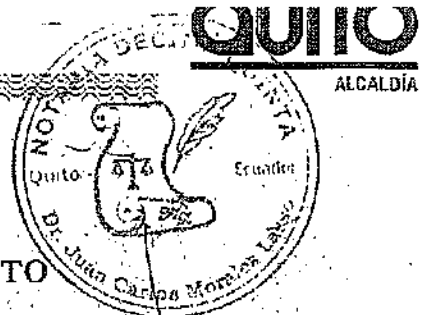
INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón, y Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

A) MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, casado con ROSARIO SUQUILLO. B) MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO casado con la señora CLARA MATILDE POZO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

A) la casa y terreno, mediante compra a los esposos Eduardo Racines Redín y Abigail Cruz, según escritura pública otorgada el dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.--- Y El lote de terreno, mediante compra a Rosa Elina De la Cruz Amaquiña, viuda, según escritura pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--- UNIFICACIÓN DE PREDIO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMO NOVENO del cantón Quito, Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.--- B) El CINCO POR CIENTO (5%) de DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE DE TERRENO producto de la unificación de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERON de este cantón, mediante compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA viuda por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.- Con esta venta el comprador consolida para sí el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes mencionado.--- Y ACLARATORIA; según escritura pública otorgada el UNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis--- en la cual consta que En la segunda parte de la escritura pública de Compraventa detallada anteriormente no se hizo constar en la cláusula segunda de antecedentes, el antecedente de la unificación de lotes; por lo que los comparecientes



4
25/10

129-
Canto 7-0

proceden a ampliar la Cláusula Segunda de Antecedentes después del literal B); la misma que dirá lo siguiente: F) Mediante escritura pública de unificación de lotes en la primera parte celebrada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil quince ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, se procede a la unificación de lotes en base a la sección tercera del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, en el Artículo cuatrocientos ochenta y tres que nos indica de la integración de lotes voluntariamente, los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLÍVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, libre y voluntariamente deciden unificar los dos lotes de terreno cuyas características y demás especificaciones constan en la cláusula segunda de antecedentes del contrato detallado anteriormente, los herederos Tasiguano Suquillo unifican su porcentaje que les corresponde como herederos esto es su cinco por ciento cada uno, y por el derecho de representación de su padre fallecido el señor Luis Fernando Tasiguano Suquillo, sus herederos unifican el uno punto veinte y cinco por ciento, (1.25%) que les corresponde del cinco por ciento, mientras que la viuda ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA unifica su cincuenta por ciento que le corresponde como cónyuge sobreviviente. Los comparecientes además aclaran que el porcentaje del cinco por ciento que enajena la vendedora Rosario Suquillo Simbaña en favor del comprador Miguel Ángel Tasiguano Suquillo se refiere al inmueble unificado en la primera parte del contrato otorgado el veinte y cinco de septiembre del dos mil quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, cuyos linderos y superficie son los siguientes: NORTE: calle pública García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; SUR: calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y cinco metros ESTE: con propiedad de Rubén Darío Morales Guañina en ciento quince punto cuarenta y tres metros; OESTE: con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tashiguano Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (8.099,41 m2). MATRICULA ASIGNADA CALDE0051025.----- A fojas 1810, número 1901, bajo repertorio 37657, del Registro de Sentencias Varias, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se inscribe el acta notarial celebrada el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Jaime Aillón, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes del difunto MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos: MARÍA LUCINDA, CARMEN AMELIA, ROSA MARÍA, MIGUEL ÁNGEL, MARIANA DE JESÚS, LUIS FERNANDO, ÁNGEL EDUARDO, CESAR BOLÍVAR, CARLOS ALFREDO, Y MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, y como cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de terceros.- Con número de inscripción 2521, bajo el repertorio 46142 del Registro de Sentencias Varias, con fecha TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, se inscribe el acta notarial celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) Doctor Juan Villacís Medina, el seis de junio del año dos mil doce (06-06-2012), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos señores: EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO



Nº 144966

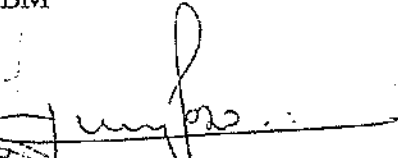
MAÑAY Y JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, Y, DE LA SEÑORA: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente. Dejando a salvo el derecho de terceros.--- **POSESION EFECTIVA:** Bajor repertorio 52008 del registro de sentencias varias y con fecha CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, a las DIECISÉIS horas y CINCO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Quinto (15) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Juan Carlos Morales, el treinta de Junio del año dos mil dieciséis, (30-06-2016) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO en favor de sus hijos: STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY y LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY, (menor de edad); y, la señora: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-


4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existe anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.---- se aclara que se revisa gravámenes a nombre de ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA con un solo nombre y MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, con un solo nombre.- Dado el tiempo transcurrido desde la fecha de inscripción del título de adquisición y por cuanto no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes de la expedición en 1966 de la Ley de Registro, y debido a que no se puede determinar mediante los archivos la enajenación o no del inmueble, la presente certificación se la confiere a petición de parte interesada únicamente en base lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2016 ocho a.m.**


Responsable: CBM

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el número 5 del art 18 de la Ley Notarial, hoy se que la COPIA que anexa en 2 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí
Quito,


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**


Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



Handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including the number '128' and other illegible markings.

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No: 2016-TD-0117039

Fecha de Liquidación: 2016/09/02

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

Tradente / Vendedor

a favor de: TASIGUANO SUQUILLO MARIA LUCINDA

Adquirente / Comprador

Notaría: 15

Valor Contractual: 28827.36

Predio/s	631914	Denominación	No existen construcciones
----------	--------	--------------	---------------------------

Avaluo Catastral del predio: 576547.22

Porcentaje: 5.0000 %

**TRIBUTOS
CAUSADOS**

**IMPUESTOS
EXONERADOS SEGÚN LA LEY**

UTILIDAD:	0.00
ALCABALA:	288.27
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	63.98

Fecha de impresión del
certificado:

aaaa/mm/dd

2016/09/12

Liquidador responsable:

mvillegas

**ADMINISTRACIÓN
GENERAL**

Dirección
Metropolitana
Tributaria

Atentamente,

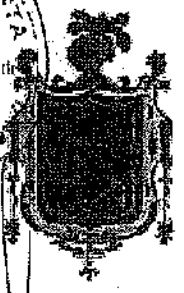
Firma:

**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
METROPOLITANA TRIBUTARIA**

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / : 00010531846
 Orden para Pago
 Año de : 2016
 Tributación
 Identificación : 00001702349596
 Contribuyente : TASIGUANO SUQUILLO MARIA LUCINDA

Fecha Emisión : 2016/09/02

Fecha Pago : 2016/09/12

UBICACIÓN
 Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0117039

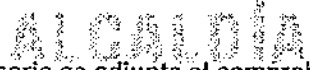
Dirección :
 Placa :

INFORMACIÓN
 117039-ALC-129743-

CONCEPTO	TOTALES
ALCABALAS	288.27
Subtotal:	288.27
Descuento	-0.00
Total Cancelado:	288.27

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 15007284
 Cajero : bpacifico



Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016

Banco del Pacifico COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y TRIBUTACION: 2016
 CEDULA/RUC: 0-00001702349596, CONTRIBUYENTE: TASIGUANO SUQUILLO MARIA LUCINDA
 FECHA: 2016-09-12 Autorización: 0015007284 No. Titula: 00010531846 No. PREDIO: 0117039
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 288.27 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 288.27
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00
 ALCABALAS : 288.27 TOTAL IMPUES: 288.27

QUITO-12 DE OCTUBRE 2016-09-12 10:49:52 Caja:00003 REF:6941620 Usr:LFMDRLW

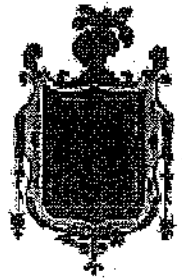


Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

Handwritten signature and date: 12/9/16



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO
MUNICIPAL

Título de Crédito / : 00010531847

Fecha Emisión : 2016/09/02

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001702806306

Fecha Pago : 2016/09/12

Contribuyente : SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0117039

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

117039-CBR-116256

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

63.98

Subtotal:

63.98

Descuento

-0.00

Total Cancelado

63.98

Transacción : 15007290

Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras.

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016

Banco del Pacífico **COMPROBANTE DE TRANSACCION**

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMIN AÑO TRIBUTACION:2016
 CEBILA/RUC:C-00001702806306 CONTRIBUYENTE:SUQUILLO SIMBAÑA ROSA
 FECHA:2016-09-12 Autorización:0015007290 No. Título:00010531847 No. PREDIO:0117039
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 63.98 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 63.98
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00
 OBRAS EN EL : 63.98 TOTAL IMPUES: 63.98

QUITO-12 DE OCTUBRE 2016-09-12 10:51:07 Caja:00003 REF:6940920 Usr:LPNGRALM

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.



PROVINCIA PICHINCHA
FISCALÍA GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION DE GESTION ECONOMICA FINANCIERA	FECHA DEL VOUCHER	NO DE VOUCHER
2016	COMPROBANTE DE COBRO	2016-09-14	
1702349596	TASIGUANO SUQUILLO MAPAIA	2016-09-14	181
26.827.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			
CANCELACION REGISTROS		22.83	0.00
		1.80	0.00
			0.00
TRANSACCION			
SUQUILLO SIMBANA ROSARIO			1121100
CANTIDAD			
Credito		2415358	30.63
TOTAL			0.00
TOTAL			0.00

06196617

DIRECTORA FINANCIERA

126
Cuentas de J. J. J.



PICHINCHA
Provincia de Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION DE GESTION ECONOMICA FINANCIERA	FECHA DE PAGO	CONCEPTO	IMPORTE
2016	COMPROBANTE DE COBRO	2016-09-14		
1702249596	TASIGUANO SUQUILLO MARIA	2016-09-14		1 a 1
28.927,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANCELACION: ALCABALAS 2006				
				28.923
				1.80
				0,00
				0,00
				0,00
				50,83
TRANSACCION				
SUQUILLO STEFANA ROSARIO				1121089
0616416				

DIRECTORA(A) FINANCIERA(A)

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Dirección Metropolitana de Catastro



REGISTRO CATASTRAL EN UN PROPIEDAD		CONSULTA	
2016/05/22			
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACION DEL LOTE	
C.C./R.U.C.:	1702806306		
Nombre o razón social:	SUQUILLO SIMBANA ROSARIO		
DATOS DEL PREDIO			
Número predial:	331911		
Geo clave:	170108551618003111		
Clave catastral anterior:	127150200300000000		
En derechos y acciones:	SI		
AREAS DE CONSTRUCCIÓN			
Área de construcción cubierta:	352.31 m2		
Área de construcción abierta:	0.00 m2		
Área Bruta total de construcción:	352.31 m2		
Área construidas adicionales:	292.72 m2	FOTOGRAFIA DE LA FACHADA	
AVALUO VIGENTE			
Avalúo del terreno:	\$ 454,757.57		
Avalúo de construcciones cubiertas:	\$ 102,382.31		
Avalúo de construcciones abiertas:	\$ 0.00		
Avalúo de adicionales constructivos:	\$ 19,407.34		
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 576,547.22		
DATOS DEL LOTE			
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano		
Área según escritura:	8,099.41 m2		
Área de levantamiento:	0.00 m2		
Área gráfica:	8,099.41 m2		
Fronte total:	139.25		
ETAM:	1.11 % (+- 85.78 m2) [SU]		
Dirección:	Oe10 GABRIEL GARCIA MORENO - S3-100		
Zona Metropolitana:	CALDERON		
Parroquia:	CALDERON		
Barrio/Sector:	REDIN # 2		
PROPIETARIOS			
NOMBRE	C.C./R.U.C.		
		Codificación QR 	

-125-
 Cambiada
 2020

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD	
2016/08/22 11:45	CONSULTA
NOTAS:	
La información presentada en este documento, no tiene incidencia respecto del régimen jurídico del bien inmueble. Conforme a la Ley, corresponde al Registrador de la Propiedad, certificar la Titularidad de Dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.	
Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal, que la Cedula Catastral, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, subdivisiones, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble. Tampoco certifica la compatibilidad de uso de suelo.	
El administrado verificará la información constante en este documento y de haber novedades solicitará la respectiva actualización en la Administración Zonal respectiva. Cualquier alteración a los datos consignados, ésta queda invalidada.	
Al recibir este documento acepto la actualización de terreno y/o construcciones implantadas en mi predio; a la vez que reconozco que el presente documento constituye el Acto Administrativo con el cual se me notifica el nuevo avalúo del bien inmueble de mi propiedad, notificación que la recibiré en el correo electrónico que tengo consignado en el formulario de solicitud presentado para el efecto.	
El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo debidamente notificado, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 692 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el correspondiente reclamo administrativo, ante el Director Metropolitano de Catastro.	
Para los casos de regularización de excedentes de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición ETAM, el presente documento constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.	
El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los Artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a Ordenanza Metropolitana vigente.	

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERVILLACION



CECULA DE CIUDADANIA *ANE No. 170280630-6

SUCULLO SIMBARA ROSARIO
PICHINCHA/QUITO/CALDERON

15 SEPTIEMBRE 1981

REG. C-010-0159-07638 F

PICHINCHA/QUITO
CALDERON

NOTARIA DECIMA QUINTA

ECUATORIANA V8349V1222

QUITO MIGUEL ANGEL TAYEBUANO

NINGUNA QUEHACER DOMESTICOS



JOAQUIN SUQUILLO

MANUELA SIMBARA

QUITO 09/07/2009

09/07/2009

REN 2842496

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el número 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 1 fojas, es igual al documento original
presentado ante mí
Quito,

15 de SEPT 2015
Juan Carlos Morales Lasso
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

- 124 -
2015 09 15
J. C. Morales



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702806306

Nombres del ciudadano: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

Condición del cedulado: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1921

Nacionalidad: ECUATORIANA

Séxo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MIGUEL ANGEL TASIGUANO

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: JOAQUIN SUQUILLO

Nombres de la madre: MANUELA SIMBAÑA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2008

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO

TROYA FUERTES

Date: 2015.09.19 14:51:32 ECT

Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2a4909479d64441



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **TASIGUANO SUQUILLO MARIA EUCREDA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: **1943-04-29**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERA**

No. **170234959-6**




NOTARIA DÉCIMA QUINTA QUITO

INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**
 PROFESIÓN / CATEGORÍA: **QUE HACER DOMESTICOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASISTENTE: **TASIGUANO NIBUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SUQUILLO MARIA ROSARIO**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-12-20**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-12-20**

Y3943V2842

[Signature]

Luzmila Serquiano S

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del
 art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede en 1 hoja(s) es igual al documento original
 presentado ante mí
 Quito,
 13 de Julio de 2015
Dr. Juan Carlos Morales Causo
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

-123-
 Luzmila Serquiano S



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Lucinda Suquillo S

Número único de identificación: 1702349596
 Nombres del ciudadano: TASIGUANO SUQUILLO MARIA LUCINDA
 Condición del cedulaado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1943
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MUJER
 Instrucción: BASICA
 Profesión: QUEHACER DOMESTICOS
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: -----
 Fecha de Matrimonio: -----
 Nombres del padre: TASIGUANO MIGUEL
 Nombres de la madre: SUQUILLO MARIA ROSARIO
 Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
 Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.19 16:57:23 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

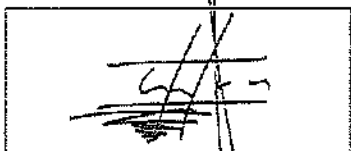


IC-IC-7a7f5705ba97410





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1714646666
 Nombres del ciudadano: OÑA SANTIAGO DARIO
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1982
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: _____
 Fecha de Matrimonio: _____
 Nombres del padre: _____
 Nombres de la madre: OÑA MARIA LUISA
 Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
 Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.19 14:32:33 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-69235cd7d9cb403





CIUDADANIA 1702187715-E
 MUZO TOAPANTA MARIA LUISA
 PICHINCHA/QUITO. CALDERON
 11 ENERO 1946
 001-2 0100 00195 P
 PICHINCHA, QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1946



Maria Luisa Muzo

ELABORADA *****
 DIVISION DE
 SECUNDARIA
 VICTOR MUZA
 ROSE TOAPANTA
 QUITO 13.01.2007
 00001 2010

2272423

Maria Luisa Muzo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 2010
066
 066 - 0128 1702187715
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MUZO TOAPANTA MARIA LUISA
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA CALDERON 1
 QUITO PARROQUIA ZONA
 CANTÓN
 PRESIDENTE DE LA SANTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el número 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede en [] foja(s) es igual al documento original
 presentado ante mí
 Quito,

Juan Carlos Morales Lasso
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

-121-
Cantón Quito



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702187715
Nombres del ciudadano: MUZO TOAPANTA MARIA LUISA
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)
Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1946
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: QUEHACER DOMESTICOS
Estado Civil: DIVORCIADO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: VICTOR MUZO
Nombres de la madre: ROSA TOAPANTA
Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

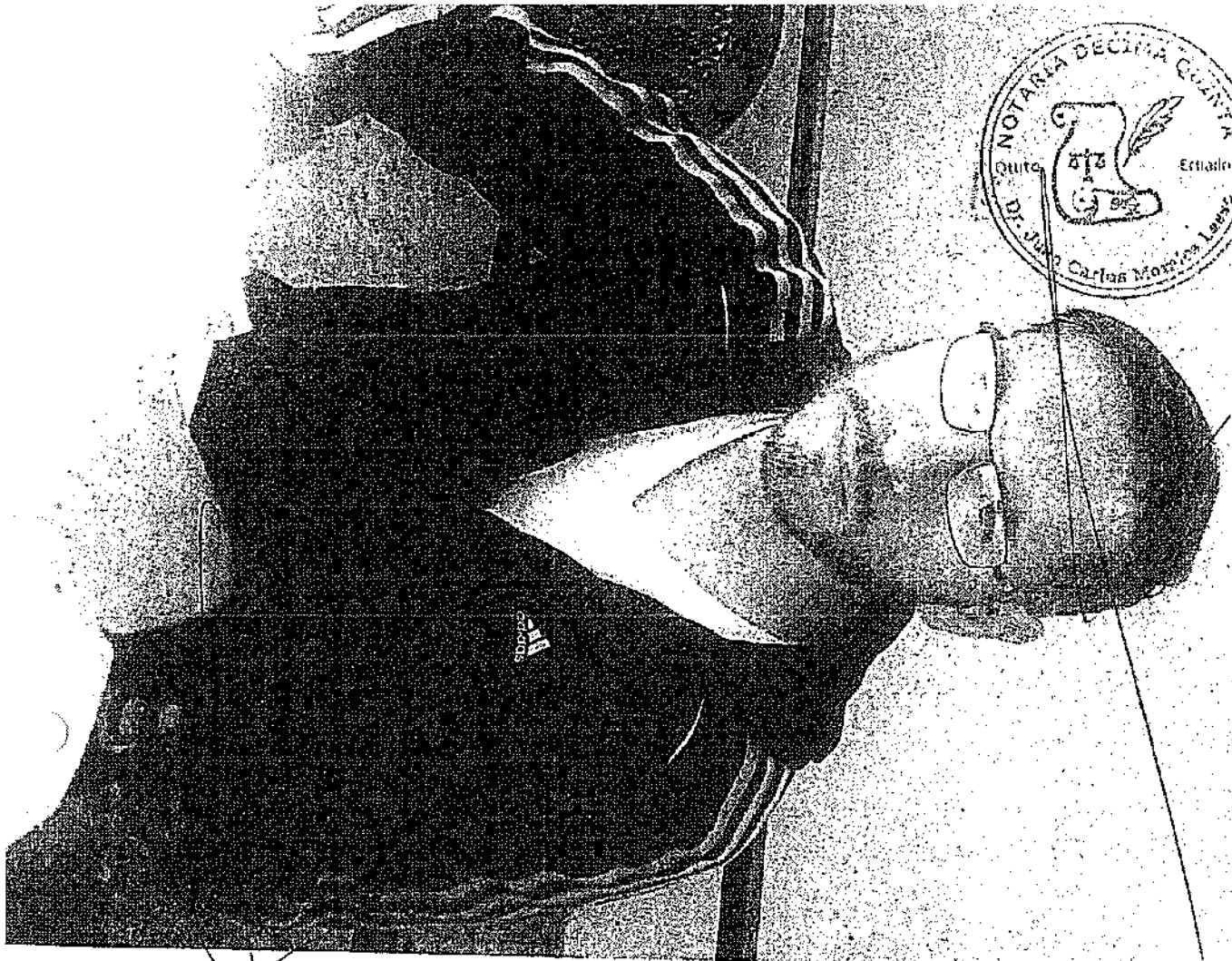
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 12:53:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d7d953f3a25542b







Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la COMPRAVENTA, otorgada por ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA a favor de MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis.



Juan Morales Lasso

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



*119-
Cristóbal*

8

9

10

11

12

13

Nº 247179

DE QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO

Razón de Inscripción


Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 77739

Matrículas Asignadas.-

CALDE0051025 CINCO POR CIENTO (5%) DE DERECHOS Y ACCIONES que le corresponde en el INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y, Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón.-
Catastro: 12715-02-003 Predio: 631911

viernes, 07 octubre 2016, 03:42:36 PM


DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
(Resolución Delegación RPD MQ-2011-001, de 20 de julio del 2011)

Contratantes.-

SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO en su calidad de VENDEDOR
TASIGUANO SUQUILLO MARIA LUCINDA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MAURO OLMEDO
Depurador.- LILIAN POZO
Amanuense.- LILIAN POZO

JT-0036186



*118-
Canto de J...*

2
3
4

)

)

*
-
2



5%

NOTARIA DÉCIMA QUINTA
DEL CANTON QUITO 0000818845



DR. MGS. JUAN CARLOS MORALES

NOTARIO

15

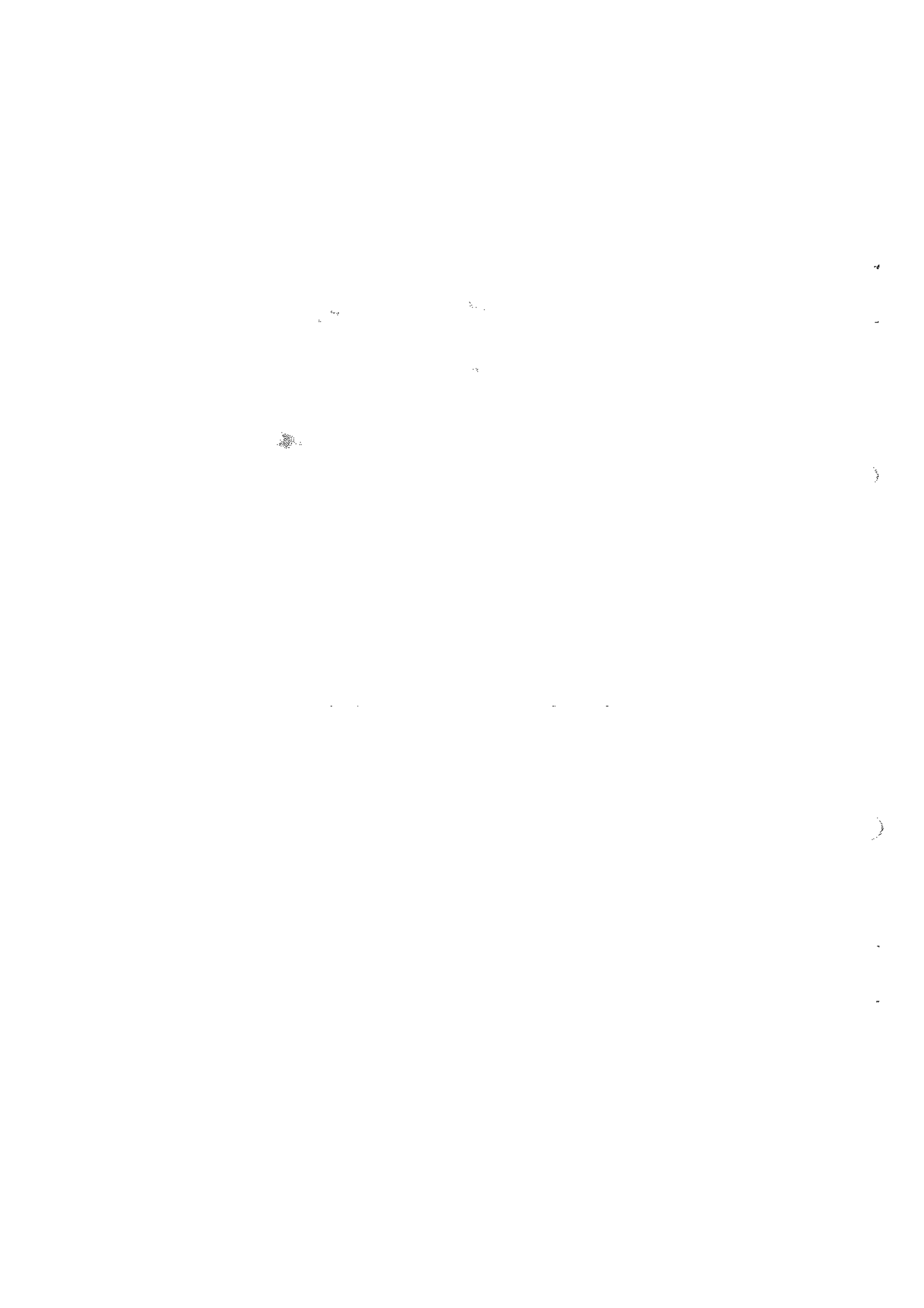
Dirección: Juan Leon Meja N21-291 y Jerónimo Calles
Edif. Sevilla
Teléfonos: 223-0813 / 254-6332
Quito - Ecuador

COPIA

[Handwritten signature]

*117 -
canto de José*

JIT-0026 184





Factura: 001-002-000021155



20161701015P04492



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701015P04492						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. (11:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702806306	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	OÑA SANTIAGO DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714646666	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	MUZO TOAPANTA MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702187715	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TASIGUANO SUQUILLO ROSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702379924	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	28827.36						

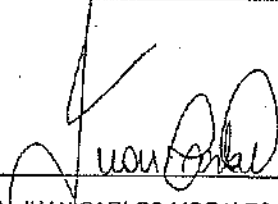
NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°: 20161701015P04492

Handwritten signature/initials

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-015-P0
2 Factura Nro.001-002-00000



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

CONTRATO DE COMPRA VENTA

OTORGADA POR:

ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA

A FAVOR DE:

ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO

CUANTIA: USD \$ 28.827,36

DI: 2 copias

J.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, el día de hoy diecinueve ~~(19)~~
~~de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), ante mi Doctor~~
JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del
Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de esta escritura: A)
Por una parte la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda,
parte que para los efectos del contrato de compraventa en
derechos y acciones que se celebra, en adelante se le podrá
denominar simplemente como ~~LA VENDEDORA,~~ y B) Por otra

-115-
Carmen Quintero

1 parte comparece la señora ROSA MARIA TASIGUANO
2 SUQUILLO, soltera, ambas por sus propios y personales
3 derechos, parte que para los efectos del contrato de compraventa
4 en derechos y acciones que se celebra, en adelante se les podrá
5 denominar simplemente como LA COMPRADORA.- Los
6 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
7 edad, domiciliados en esta ciudad Distrito Metropolitano de Quito;
8 hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de
9 conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la
10 siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el
11 registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste
12 una ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA EN DERECHOS Y
13 ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas y
14 declaraciones.- CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-
15 Intervienen en el otorgamiento de esta Escritura Pública: A) Por
16 una parte la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, parte
17 que para los efectos del contrato de compraventa en derechos y
18 acciones que se celebra, en adelante se le podrá denominar
19 simplemente como LA VENDEDORA; y B) Por otra parte
20 comparece la señora ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO,
21 soltera, ambas por sus propios y personales derechos, parte que
22 para los efectos del contrato de compraventa en derechos y
23 acciones que se celebra, en adelante se les podrá denominar
24 simplemente como LA COMPRADORA. - Los comparecientes son
25 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
26 esta ciudad Distrito Metropolitano de Quito; hábiles en derecho
27 para contratar y obligarse, y que libre y voluntariamente lo hacen
28 en los siguientes términos: CLÁUSULA SEGUNDA:



1 ANTECEDENTES: a) Que el señor MIGUEL TASIGUANO
2 SUQUILLO y su ~~cónyuge ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA~~
3 ~~mediante compra a los esposos Eduardo Racines Redín y Abigail~~
4 ~~Cruz adquirieron una casa y terreno adyacente de sesenta metros~~
5 ~~de frente, por ciento dieciocho metros de fondo, situado en el~~
6 ~~sector de Llano Grande, parroquia de Calderón del cantón Quito,~~
7 ~~según escritura de fecha dieciséis de noviembre de mil~~
8 ~~novecientos cincuenta y cinco ante el notario doctor Carlos Alberto~~
9 ~~Moya, inscrita el uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y~~
10 ~~cinco, en el Registro de la propiedad del cantón Quito. b) Que los~~
11 ~~preencontrados cónyuges MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO y~~
12 ~~ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, adquirieron el lote de terreno,~~
13 ~~mediante compra a la señora Rosa Elina De La Cruz Amaquiña,~~
14 ~~viuda, según escritura pública otorgada el once de octubre de mil~~
15 ~~novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario doctor Carlos~~
16 ~~Alberto Moya, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón~~
17 ~~Quito el seis de febrero de mil novecientos noventa y dos. c)~~
18 ~~Posteriormente falleció el señor Miguel Tasiguano Suquillo, por lo~~
19 ~~que se realizó la posesión efectiva, según acta notarial otorgada~~
20 ~~ante el doctor Jaime Aillón, notario cuarto del cantón Quito, con~~
21 ~~fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho,~~
22 ~~inscrita el siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, en~~
23 ~~el registro de la Propiedad del cantón Quito, en la cual se~~
24 ~~concedió la posesión efectiva pro indiviso de los bienes del difunto~~
25 ~~Miguel Tasiguano Suquillo a favor de sus hijos MARÍA LUCINDA~~
26 ~~TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN, AMELIA TASIGUANO~~
27 ~~SUQUILLO, ROSA MARÍA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL~~
28 ~~ÁNGEL TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESÚS~~

-114-
Cada copia

1 TASIGUANO SUQUILLO, LUIS FERNANDO TASIGUANO
2 SUQUILLO(+), CÉSAR BOLÍVAR TASIGUANO SUQUILLO,
3 CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL
4 ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, ÁNGEL EDUARDO
5 TASIGUANO SUQUILLO y como cónyuge sobreviviente la señora
6 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de
7 terceros; d) Posteriormente fallece el señor LUIS FERNANDO
8 TASIGUANO SUQUILLO, por lo que se realizó la posesión efectiva
9 según acta notarial otorgada ante el doctor Juan Villacís Medina,
10 Notario Noveno Encargado, del cantón Quito, con fecha seis de
11 junio de dos mil doce, e inscrita el tres de julio de dos mil doce, en
12 la cual se concedió la posesión efectiva proindiviso de los bienes
13 dejados por el causante señor LUIS FERNANDO TASIGUANO
14 SUQUILLO a favor de sus hijos EDWIN FERNANDO TASIGUANO
15 MAÑAY, AMPARO LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA
16 CRISTINA TASIGUANO MAÑAY; y, JOSÉ LUIS TASIGUANO
17 MAÑAY y de la señora LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY
18 PAUCAR como cónyuge sobreviviente, dejando a salvo el derecho
19 de terceros; e) Mediante escritura pública de Unificación de lotes
20 en la primera parte, otorgada el veinte y cinco de septiembre del
21 año dos mil quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Rullova,
22 Notario Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito,
23 inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis en el Registro de la
24 Propiedad del cantón Quito, los señores ROSARIO SUQUILLO
25 SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN
26 AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO
27 SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, ANGEL
28 EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS



1 TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO
2 SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO,
3 MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN
4 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES
5 TASIGUANÓ MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY,
6 JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, como propietarios y herederos
7 unificaron los dos lotes detallados en la cláusula de antecedentes,
8 literal a y b según el porcentaje que les corresponde es decir los
9 herederos Tasiguano Suquillo unifican su porcentaje que les
10 corresponde como herederos esto es su cinco por ciento cada
11 uno, y por derecho de representación de su padre fallecido Luis
12 Fernando Tasiguano Suquillo, sus herederos unifican el uno punto
13 veinticinco por ciento que les corresponden del cinco por ciento, y
14 la viuda Rosario Suquillo Simbaña unifica su cincuenta por ciento
15 que le corresponde; f) El señor MIGUEL ÁNGEL TASIGUANO
16 SUQUILLO, compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,
17 viuda, por sus propios derechos, el cinco por ciento de derechos y
18 acciones fincados en el lote de terreno producto de la unificación
19 de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia
20 Calderón, cantón Quito, según escritura pública celebrada el
21 veinticinco de septiembre del dos mil quince, ante el notario
22 Sexagésimo Noveno del cantón Quito, doctor Miguel Ángel Tito
23 Ruilova, inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis, con esta
24 venta el señor Miguel Ángel Tasiguano Suquillo consolida para sí
25 el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes
26 mencionado, y aclarada según escritura pública otorgada el
27 primero de abril del dos mil dieciséis ante el Notario Décimo
28 Quinto del Cantón Quito, doctor Juan Carlos Morales Lasso e

113-
Cuarto floor

1 inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis, con esta venta la
2 señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA queda con el cuarenta y
3 cinco por ciento de derechos y acciones sobre el inmueble
4 producto de la unificación de la casa y terreno y lote de terreno,
5 ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de
6 Pichincha; g) Posteriormente se realizó posesión efectiva de
7 cuatro herederos del señor LUIS FERNANDO TASIGUANO
8 SUQUILLO, según acta notarial otorgada ante el doctor Juan
9 Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,
10 con fecha treinta de junio del dos mil dieciséis, e inscrita el cuatro
11 de julio del dos mil dieciséis, en la cual se concedió la posesión
12 efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor
13 LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO a favor de sus hijos
14 STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID
15 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH
16 TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY
17 la última representada por su madre LUISA DE MARILLAC
18 LOURDES MAÑAY PAUCAR y de la señora LUISA DE MARILLAC
19 LOURDES MAÑAY PAUCAR como cónyuge sobreviviente, dejando
20 a salvo el derecho de terceros; h) Posteriormente los señores
21 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCÍANDA TASIGUANO
22 SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA
23 MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO
24 SUQUILLO, ANGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO,
25 MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR
26 TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO
27 SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO
28 SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO



1 DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA
2 TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY,
3 STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID
4 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH
5 TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY,
6 representada por su madre la señora LUISA DE MARILLAC
7 LOURDES MAÑAY PAUCAR, celebraron una escritura de
8 Aclaratoria y Ratificatoria de la unificación de lotes detallada en la
9 cláusula de antecedentes literal e), mediante según escritura
10 pública otorgada el veinte y cinco de julio del dos mil dieciséis
11 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Juan
12 Carlos Morales Lasso e inscrita el diez de agosto del dos mil
13 dieciséis. i) El inmueble producto de la unificación de la casa y
14 terreno y lote de terreno, ubicado en la parroquia Calderón, cantón
15 Quito, provincia de Pichincha, sobre el cual están fincados los
16 derechos y acciones que se venden por este instrumento, está
17 comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: calle pública
18 García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; Sur:
19 calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y
20 cinco metros; Este: con propiedad de Rubén Darío Morales
21 Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; y Oeste:
22 con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tasiguano
23 Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres
24 metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y
25 nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados
26 (8.099,41 m²).- CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los
27 antecedentes señalados y en mérito a los títulos expuestos, LA
28 VENDEDORA, por este acto da en venta y perpetua enajenación a

-112-
C. J. C. Lasso

1 favor de LA COMPRADORA, el cinco por ciento (5,00%) de los
2 derechos y acciones que le corresponden, sobre el inmueble
3 producto de la unificación de la casa y terreno y lote de terreno,
4 ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de
5 Pichincha. No obstante de expresarse linderos, dimensiones,
6 superficie, generales, se deja expresa constancia que la
7 transferencia de dominio de los derechos y acciones, materia de
8 esta compraventa, se la efectúa por cinco por ciento (5,00%) de
9 derechos y acciones que le corresponden a LA VENDEDORA; y
10 ~~comprende todos los usos, costumbres, construcciones, y~~
11 ~~servidumbres anexos al derecho de propiedad.-~~ CLÁUSULA
12 CUARTA: PRECIO.- Por acuerdo entre LA VENDEDORA y LA
13 COMPRADORA, el justo precio pactado por los derechos y
14 acciones descritos anteriormente y materia del presente contrato
15 de compraventa en derechos y acciones, es la suma de VEINTE Y
16 OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES CON
17 TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA (USD. 28.827,36), valor que LA COMPRADORA, lo ha
19 cancelado de contado y en moneda de curso legal, y que LA
20 VENDEDORA, declara haber recibido a su entera satisfacción y
21 sin tener nada que reclamar al respecto. LA VENDEDORA,
22 declara, que ha recibido la totalidad del justo precio, nada tiene
23 que reclamar a LA COMPRADORA, ni ahora ni en el futuro, y
24 renuncia expresamente desde ya a cualquier acción de nulidad,
25 acción rescisoria o resolutoria, o de cualquier naturaleza, que
26 pretenda dejar sin efecto, rescindir, anular, etcétera este contrato,
27 pues esta venta la realiza en seguridad de sus intereses.-
28 CLÁUSULA QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-



1 Conformes las partes con el precio pactado y forma de pago, LA
2 VENDEDORA, transfiere a favor de LA COMPRADORA, el dominio
3 y posesión de los derechos y acciones que se venden por este
4 instrumento público, con todas sus entradas, salidas, usos,
5 costumbres, construcciones, servidumbres, sin reserva de ninguna
6 naturaleza, aceptando LA COMPRADORA, la venta y transferencia
7 del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. LA
8 COMPRADORA, adquiere la calidad de copropietaria en relación a
9 los derechos y acciones materia del presente contrato, de
10 conformidad con la Ley; esto es, que pasan a tener el dominio
11 indivisible de todo aquello que es necesario para la existencia,
12 seguridad y conservación de los derechos y acciones, y los que le
13 permita a LA COMPRADORA, el normal uso y goce de los
14 derechos y acciones que adquiere.- CLÁUSULA SEXTA:
15 SANEAMIENTO.- LA VENDEDORA" declara que los derechos y
16 acciones que se enajenan no soportan gravamen de ninguna
17 clase, no se halla hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar
18 conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador
19 de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.-
20 CLAUSULA SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.- LA VENDEDORA autoriza
21 a LA COMPRADORA, a realizar toda la tramitación que conlleve la
22 celebración de esta Escritura de Compraventa en Derechos y
23 Acciones, así como también, de conformidad con lo establecido en
24 Ley de Registro, cualquiera de los otorgantes queda facultado
25 para realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro
26 de la Propiedad del contrato contenido en este instrumento.-
27 CLAUSULA OCTAVA: CONSOLIDACION.- Con esta venta La
28 compradora consolida para si el diez por ciento de los derechos y

111
compra

1 acciones del inmueble antes mencionado, por cuanto es heredera
2 de su difunto padre MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, conforme
3 consta de la posesión efectiva detallada en la cláusula de
4 antecedentes literal c).-CLÁUSULA NOVENA: GASTOS.- Los
5 gastos que se generen en la tramitación de esta escritura de
6 compraventa en derechos y acciones, tales como pagos de
7 derechos notariales e inscripción, impuestos municipales, serán
8 de cuenta de LA COMPRADORA, a excepción del impuesto de
9 utilidad y/o plusvalía, en caso de generarse será de cuenta de LA
10 VENDEDORA.- CLÁUSULA DECIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN
11 Y COMPETENCIA.- Las partes y de manera especial LA
12 VENDEDORA, declara que renuncia domicilio y se somete
13 expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces de la
14 ciudad de Quito o del lugar donde fuere reconvenido y a la vía
15 coactiva o a la vía ejecutiva a elección de LA COMPRADORA,
16 para el efecto, LA VENDEDORA, renuncia fuero, domicilio y
17 vecindad.- CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.- Las
18 partes declaran que aceptan el contenido del presente contrato
19 por ser en beneficio de sus intereses, lo que ratifican mediante la
20 suscripción del mismo.- Cumpla usted señor Notario con las
21 formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta
22 Escritura Pública de Compraventa en Derechos y Acciones.-
23 HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública
24 con todo su valor legal firmada por el Abogado Roberto Carlos
25 Muñoz con matrícula profesional número diecisiete guion
26 seiscientos noventa y cuatro guion dos mil diez del Foro de
27 Abogados.- Los comparecientes declaran que los bienes y valores
28 detallados en este instrumento no provienen, ni serán destinados



1 de o a ninguna actividad ilícita que contravenga la Ley de
2 Prevención, Detección y Erradicación del Delito de lavado de
3 Activos y Financiamiento de Delitos, liberando al Notario de
4 cualquier responsabilidad en el origen, utilización y declaración de
5 montos de estos bienes y fondos. Para la celebración de esta
6 escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y,
7 leída que fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el
8 Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, excepto la señora
9 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, que imprime la huella digital de
10 su dedo pulgar derecho, ya que no puede firmar por ser
11 analfabeta; y, a su ruego, firman los testigos señores MARIA
12 LUISA MUZO TOAPANTA y SANTIAGO DARIO OÑA, mayores de
13 edad, de estado civil divorciada y soltero en su orden,
14 domiciliados en Quito, idóneos y conocidos por mí, de todo lo que
15 doy fe, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de
16 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



23 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA
24 c.c. 1702806306

17
18
19
20
21
22
25
26
27
28

-110-
cert. de

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Maria Luisa Muoz



MARIA LUISA MUZO TOAPANTA

TESTIGO

C.C. 1702187415

~~*Santiago Barrio Oña*~~



SANTIAGO BARIO OÑA

TESTIGO

C.C. 1714646666

Rosa Maria Tasiguano



ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO

C.C. 170237992-4

Juan Carlos Morales Lasso

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Nº 144965



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO Nº: C130254486001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2016

CERTIFICACION

Referencias: 01/12/1955-5ta-122f-354f-8989r 06/02/1992-1ra-345f-338i-4000r
13/04/2016-28425r

Tarjetas: T00000216652

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RFDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y de conformidad a la declaración juramentada rendida por Rosario Suquillo Simbaña y otros, según escritura pública otorgada el trece de enero de dos mil doce, ante la Notaria de San Pedro de Huaca-Carchi, Doctora Teresa Rojas, y bajo su responsabilidad de conformidad con el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, CERTIFICA:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACION de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón, y Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

A) MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, casado con ROSARIO SUQUILLO. B) MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO casado con la señora CLARA MATILDE POZO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

A) la casa y terreno, mediante compra a los esposos Eduardo Racines Redin y Abigail Cruz, según escritura pública otorgada el dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO. Y El lote de terreno, mediante compra a Rosa Elina De la Cruz Amaquiña, viuda, según escritura pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. UNIFICACION DE PREDIO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMO NOVENO del cantón Quito, Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis. B) El CINCO POR CIENTO (5%) de DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE DE TERRENO producto de la unificación de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERON de este cantón, mediante compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA viuda por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis. Con esta venta el comprador consolida para sí el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes mencionado. Y ACLARATORIA; según escritura pública otorgada el UNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis---en la cual consta que En la segunda parte de la escritura pública de Compraventa detallada anteriormente no se hizo constar en la cláusula segunda de antecedentes de la unificación de lotes por lo que los comparecientes

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

109
Carlos Morales

proceden a ampliar la Cláusula Segunda de Antecedentes después del literal E); la misma que dirá lo siguiente: F) Mediante escritura pública de unificación de lotes en la primera parte celebrada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil quince ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, se procede a la unificación de lotes en base a la sección tercera del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, en el Artículo cuatrocientos ochenta y tres que nos indica de la integración de lotes voluntariamente; los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL/TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLÍVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, libre y voluntariamente deciden unificar los dos lotes de terreno cuyas características y demás especificaciones constan en la cláusula segunda de antecedentes del contrato detallado anteriormente, los herederos Tasiguano Suquillo unifican su porcentaje que les corresponde como herederos esto es su cinco por ciento cada uno, y por el derecho de representación de su padre fallecido el señor Luis Fernando Tasiguano Suquillo, sus herederos unifican el uno punto veinte y cinco por ciento, (1.25%) que les corresponde del cinco por ciento, mientras que la viuda ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA unifica su cincuenta por ciento que le corresponde como cónyuge sobreviviente. Los comparecientes además aclaran que el porcentaje del cinco por ciento que enajena la vendedora Rosario Suquillo Simbaña en favor del comprador Miguel Ángel Tasiguano Suquillo se refiere al inmueble unificado en la primera parte del contrato otorgado el veinte y cinco de septiembre del dos mil quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova; Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, cuyos linderos y superficie son los siguientes: NORTE: calle pública García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; SUR: calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y cinco metros ESTE: con propiedad de Rubén Darío Morales Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; OESTE: con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tashiguano Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (8.099,41 m2). MATRICULA ASIGNADA CALDE0051025.----- A fojas 1810, número 1901, bajo repertorio 37657, del Registro de Sentencias Varias, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se inscribe el acta notarial celebrada el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Jaime Aillón, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes del difunto MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos: MARÍA LUCINDA, CARMEN AMELIA, ROSA MARÍA, MIGUEL ÁNGEL, MARIANA DE JESÚS, LUIS FERNANDO, ÁNGEL EDUARDO, CÉSAR BOLÍVAR, CARLOS ALFREDO Y MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, y como cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de terceros.- Con número de inscripción 2521, bajo el repertorio 46142 del Registro de Sentencias Varias, con fecha TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, se inscribe el acta notarial celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) Doctor Juan Villacís Medina, el seis de junio del año dos mil doce (06-06-2012), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos señores: EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO



Nº 144966

MAÑAY Y JOSÉ LUIS TASIGUANO MAÑAY; Y, DE LA SEÑORA LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente. Dejando a salvo el derecho de terceros. --- POSESION EFECTIVA: Bajor repertorio 52008 del registro de sentencias varias y con fecha CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, a las DIECISEIS horas y CINCO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Quinto (15) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Juan Carlos Morales, el treinta de Junio del año dos mil dieciséis, (30-06-2016) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes dejados por el causante señor LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO en favor de sus hijos: STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY y LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY, (menor de edad); y, la señora: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4. GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existe anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos. --- se aclara que se revisa gravámenes a nombre de ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA con un solo nombre y MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, con un solo nombre.- Dado el tiempo transcurrido desde la fecha de inscripción del título de adquisición y por cuanto no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes de la expedición en 1966 de la Ley de Registro, y debido a que no se puede determinar mediante los archivos la enajenación o no del inmueble, la presente certificación se la confiere a petición de parte interesada únicamente en base lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: CBM

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el número 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 2 fojas, es igual al documento original presentado ante mí
Quito,

19 SEP 2016
Dr. Juan Carlos Morales Dasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



108
como copia

EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Trámite No : 2016-TD-0116961

Fecha de Liquidación: 2016/09/02

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

Tradente / Vendedor

a favor de: TASIGUANO SUQUILLO ROSA MARIA

Adquirente / Comprador

Notaría: 15

Valor Contractual: 28827.36

Predio:	576547.22	Porcentaje:	5.0000 %
---------	-----------	-------------	----------

Avaluo Catastral del predio: 576547.22

Porcentaje: 5.0000 %

TRIBUTOS
CAUSADOS

IMPUESTOS
EXONERADOS SEGÚN LA LEY

UTILIDAD:	0.00	ART. 559 COOTAD
ALCABALA:	288.27	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	63.98	

aaaa/mm/dd

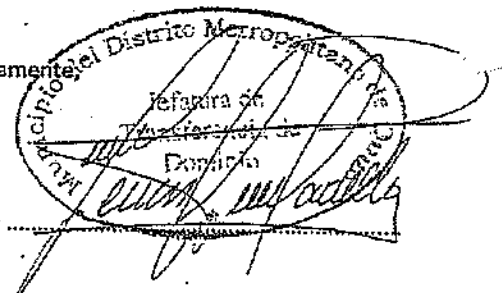
Fecha de Impresión del
certificado:

2016/09/12

Liquidador responsable:

hisolorzano

Atentamente



Firma:

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
METROPOLITANA TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN
GENERAL

Dirección
Metropolitana
Tributaria

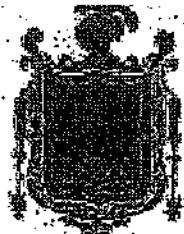
Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gov.ec



ALCALDIA

COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO MUNICIPAL

Título de Crédito / : 00010531189
Orden para Pago
Año de : 2016
Tributación
Identificación : 00001702806308
Contribuyente : SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

Fecha Emisión : 2016/09/02

Fecha Pago : 2016/09/12

UBICACIÓN
Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0116961

Dirección
Placa

INFORMACIÓN
116961-OBR-116178

CONCEPTO
OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES
63.98

Subtotal	63.98
Descuento	-0.00
Total Cancelado	63.98

Transacción : 15007324
Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras



CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016

Banco del Pacífico COMPROBANTE DE TRANSACCION

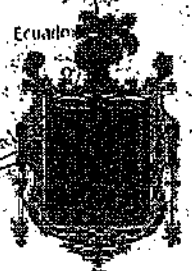
RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMIN ANO TRIBUTACION:2016
 CEBULA/RUC:0-00001702806308 CONTRIBUYENTE:SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO
 FECHA:2016-09-12 Autorización:0015007324 No. Título:00010531189 No. PREDIO:0116961
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 63.98 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 63.98
 DESCUENTOS : 0.00 REARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00
 OBRAS EN EL : 63.98 TOTAL IMPUES: 63.98

QUITO-12 DE OCTUBRE 2016-09-12 10:54:47 Caja:00003 REF:6937420 User:LPNORALH

107
Cuenta 1000



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / : 00010531188
 Orden para Pago
 Año de : 2016
 Tributación
 Identificación : 00001702379924
 Contribuyente : TASIGUANO SUQUILLO ROSA MARIA

Fecha Emisión : 2016/09/02

Fecha Pago : 2016/09/12

UBICACION
 Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0116961

Dirección
 Placa

INFORMACIÓN
 116961-ALC-129660-

CONCEPTO
 ALCABALAS

TOTALES
 288.27

Subtotal 288.27
 Descuento -0.00
 Total Cancelado 288.27

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gov.ec

Transacción : 15007320
 Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016

Banco de Pacifico

REGISTRACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMINIO TRIBUTACION:2016
 PEDULA/RUC:C-00001702379924 CONTRIBUYENTE:TASIGUANO SUQUILLO ROSA
 FECHA:2016-09-12 Autorización:0015007320 No. Titulo:00010531188 No. PREDIO:0116961
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 288.27 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 288.27
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00
 ALCABALAS : 288.27 TOTAL IMPUES: 288.27

QUITO-12 DE OCTUBRE 2016-09-12 10:53:59 Caja:00003 REF:6937920 Usr:LPNORALM



PICHINCHA
Provincia de Pichincha



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA	NOMBRES	FECHA DE EMISION	NUM DE CUOTAS
2016	COMPROBANTE DE COBRO		2016-09-14	
1702375924	TASIGUANO SUQUILLO ROSA M		2015-09-14	1 a 1
VALOR IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EGRESOS EN REMESA	INTERES
28.827,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		28.23	
			1,80	0,00
				SUBTOTAL
				0,00
				SUBTOTAL
				0,00
				SUBTOTAL
				30,53
TRANSACCION				
SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO				
1121095				
NO COMPLETAR				
06196614				

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Dirección Metropolitana de Catastro



REGIÓN CATASTRAL EN INMUEBLES		CONSULTA	
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACIÓN DEL LOTE	
C.C./R.U.C.:	1702806306		
Nombre o razón social:	SUQUILLO SIMBANA ROSARIO		
DATOS DEL PREDIO			
Número predial:	531911		
Geo clave:	170108551618003111		
Clave catastral anterior:	127150200300000000		
En derechos y acciones:	SI		
AREAS DE CONSTRUCCIÓN			
Área de construcción cubierta:	352.31 m2		
Área de construcción abierta:	0.00 m2		
Área bruta total de construcción:	352.31 m2		
Área construídas adicionales:	292.72 m2		
AVALÚO VIGENTE			
Avalúo del terreno:	\$ 454.757.57		
Avalúo de construcciones cubiertas:	\$ 102.382.31		
Avalúo de construcciones abiertas:	\$ 0.00		
Avalúo de adicionales constructivos:	\$ 18.407.34		
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 576.547.22		
DATOS DEL LOTE		FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA	
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano		
Área según escritura:	3,099.41 m2		
Área de levantamiento:	0,00 m2		
Área gráfica:	3,099.41 m2		
Frete total:	139.95		
ETAM:	1.11 % (+/- 85.78 m2) [SU]		
Dirección:	De10 GABRIEL GARCIA MORENO - S3-100		
Zona Metropolitana:	CALDERÓN		
Parroquia:	CALDERÓN		
Barrio/Sector:	REDIN # 2		
PROPIETARIOS			
NOMBRE	C.C./R.U.C.		
		Codificación QR 	

-105-
 con año

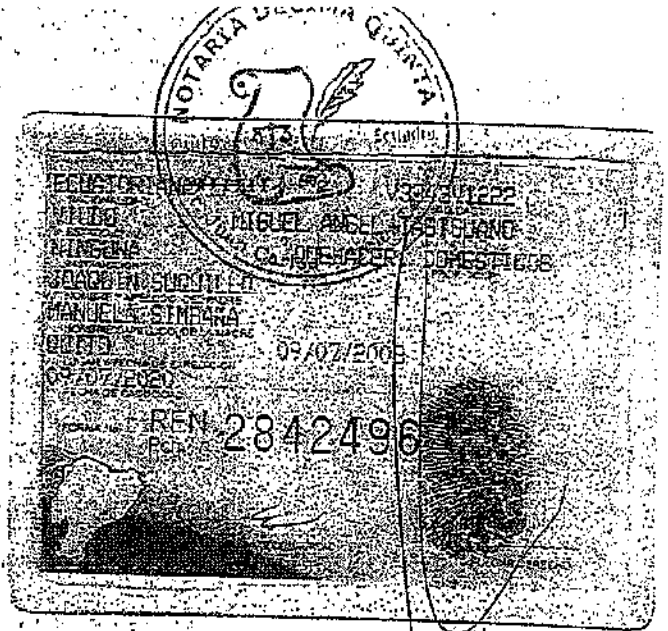
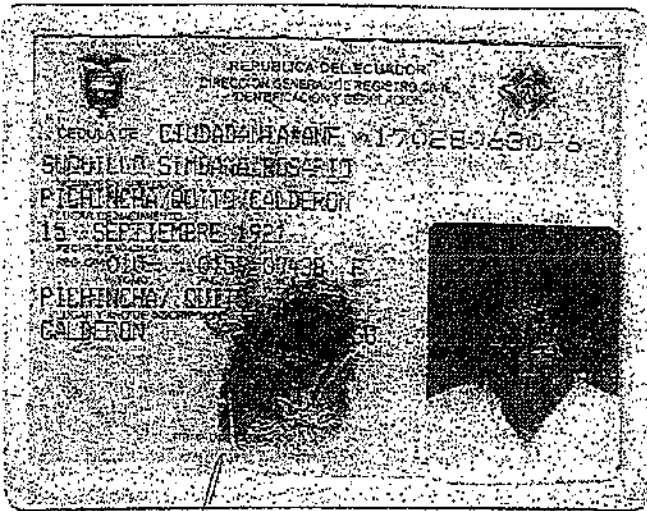
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO

ALCALDÍA

CEDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD	
DISTRITO	CONSULTA
NOTAS	
La información presentada en este documento, no tiene incidencia respecto del régimen jurídico del bien inmueble. Conforme a la Ley, corresponde al Registrador de la Propiedad, certificar la Titularidad de Dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.	
Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal, que la Cedula Catastral, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, subdivisiones, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble. Tampoco certifica la compatibilidad de uso de suelo.	
El administrado verificará la información constante en este documento y de haber novedades solicitará la respectiva actualización en la Administración Zonal respectiva. Cualquier alteración a los datos consignados, ésta queda invalidada.	
Al aceptar este documento acepto la actualización de terreno y/o construcciones implantadas en mi predio; a la vez que reconozco que el presente documento constituye el Acto Administrativo con el cual se me notifica el nuevo avalúo del bien inmueble de mi propiedad, notificación que la recibiré en el correo electrónico que tengo consignado en el formulario de solicitud presentado para el efecto.	
El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo debidamente notificado, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el correspondiente reclamo administrativo, ante el Director Metropolitano de Catastro.	
Para los casos de regularización de excedentes de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición ETAM, el presente documento constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.	
El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m ² , que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los Artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a Ordenanza Metropolitana vigente.	





NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en _____ foja(s) es igual al documento original
presentado ante mi
Quito,

Juan Carlos Morales Lasso
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

104-
CANTON QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702806306

Nombres del ciudadano: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

Condición del cedulado: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1921

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MIGUEL ANGEL TASIGUANO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JOAQUIN SUQUILLO

Nombres de la madre: MANUELA SIMBANA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2008

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETE GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

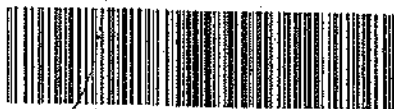
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature: Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.09.19 14:31:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2a4909479d64441





La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO.COM
 IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDADANIA
 No. 179257992-4

ROSA MARIA
 PICHINCHA
 QUITO
 1948-06-05
 ECUADORIANA

NOTARIA
 ECUADOR
 179257992-4


APellidos y Primeros del Padre
 PASTORALDO SANCHEZ LOPEZ

APellidos y Primeros de la Madre
 SANCHEZ SIMBAÑA FOSARDO

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2010-08-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-08-16

ROS MORALES LASSU

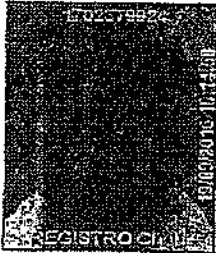


Rosa Maria Lariguera

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, oyo fe que la COPIA que
 antecede en 1 foja(s) es igual al documento original
 presentado ante mi
 Quito, 13 SEP 2015

Dr Juan Carlos Morales Lassu
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Rosa Maria Suquillo

Número único de identificación: 1702379924

Nombres del ciudadano: TASIGUANO SUQUILLO ROSA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Séxo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Conyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TASIGUANO SUQUILLO MIGUEL

Nombres de la madre: SUQUILLO SIMBANA ROSARIO

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 16:44:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

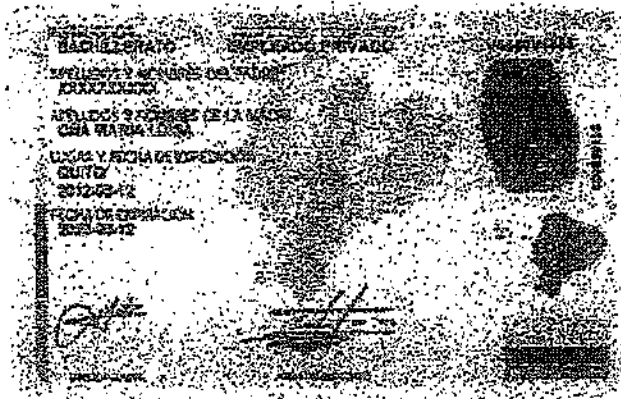
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-d7fe1b05aac6468



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

057 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECTORIALES 13 FEB 2014

057 - 0137 1714646666
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ONA SANTIAGO DARIO

PROVINCIA	CONDICIÓN	
QUITO	CONCITO	
CANTÓN	ZONA	

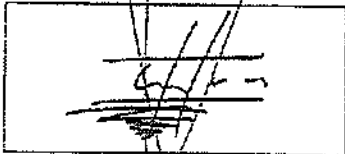
1) PRESIDENTES LA JUNA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO,
De acuerdo con la facultad prevista en el número 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 1 foja(s) es igual al documento original
presentado ante mí el 17 SEP 2016
Quito,

Dr. Juan Carlos Morafes Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

102
cuando dato

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1714646666

Nombres del ciudadano: OÑA SANTIAGO DARÍO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: OÑA MARIA LUISA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 14:22:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-69235cd7d9cb403



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702187715

Nombres del ciudadano: MUZO TOAPANTA MARIA LUISA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: VICTOR MUZO

Nombres de la madre: ROSA TOAPANTA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 14:33:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

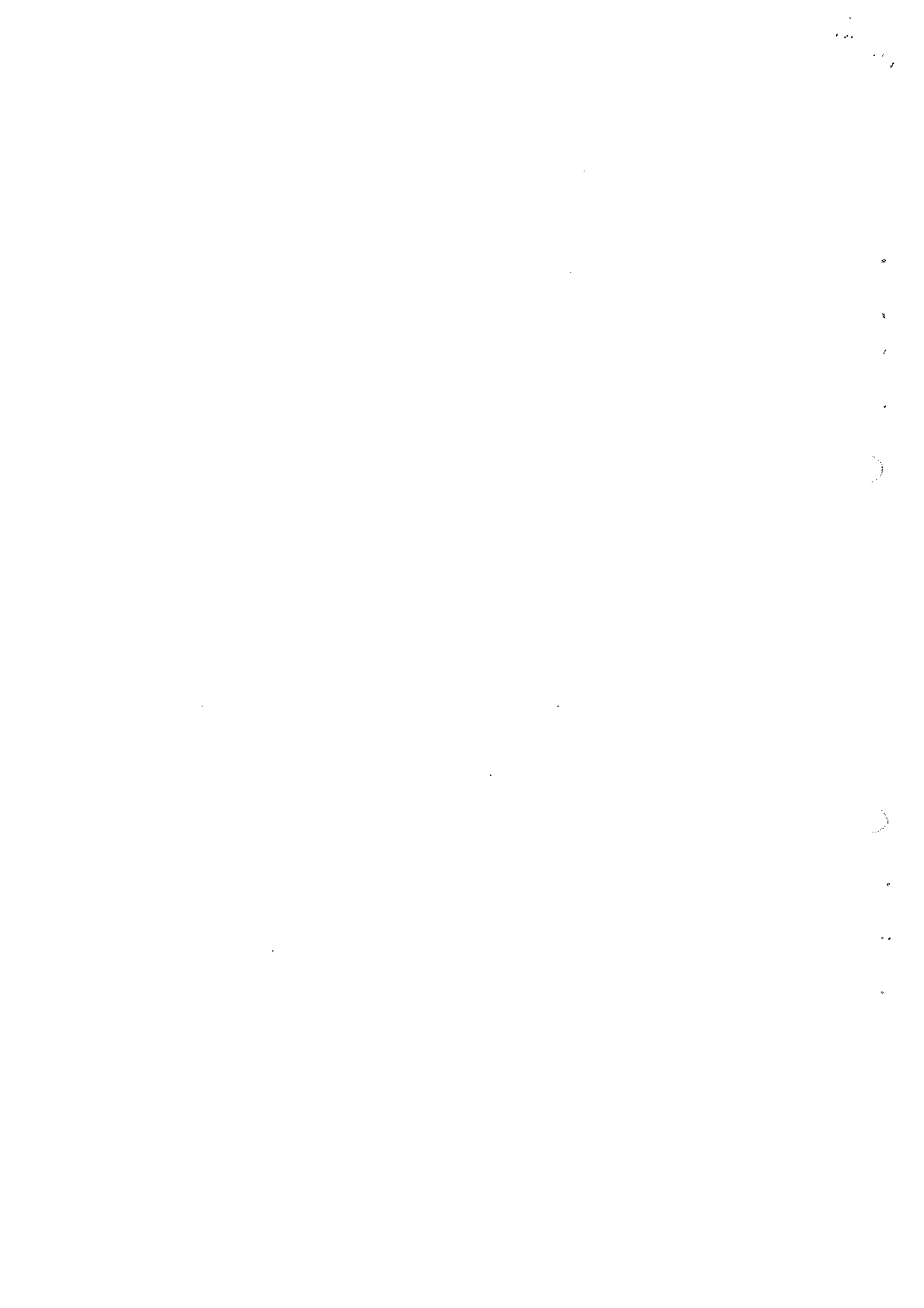
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

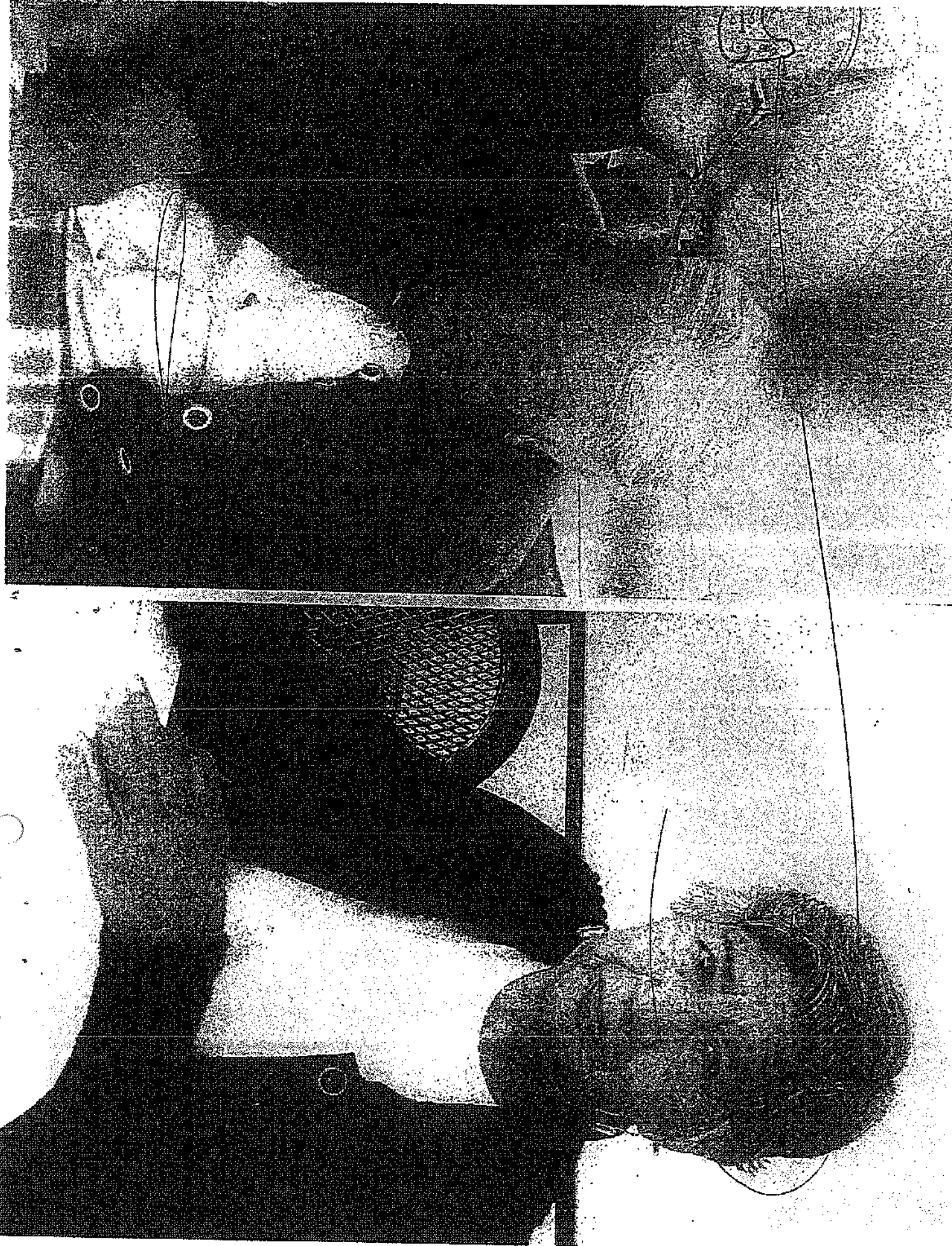


IC-IC-47d953f3a25542b



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.





7-99
Munro



Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la **COMPRAVENTA**, otorgada por ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA a favor de ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



19-09-2016
MORALES LASSO

8

9

)

o

8

8

Nº 247315

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razon de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 77742

Matrículas Asignadas.-

CALDE0051025 CINCO POR CIENTO (5%) DE DERECHOS Y ACCIONES, que le corresponde en el INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACION de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y, Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón.-
Catastro: 12715-02-003 Predio: 631911

Viernes, 07 octubre 2016, 03:44:20 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMO-2011-001 DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO en su calidad de VENDEDOR
IASIGUANO SUQUILLO ROSA MARIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

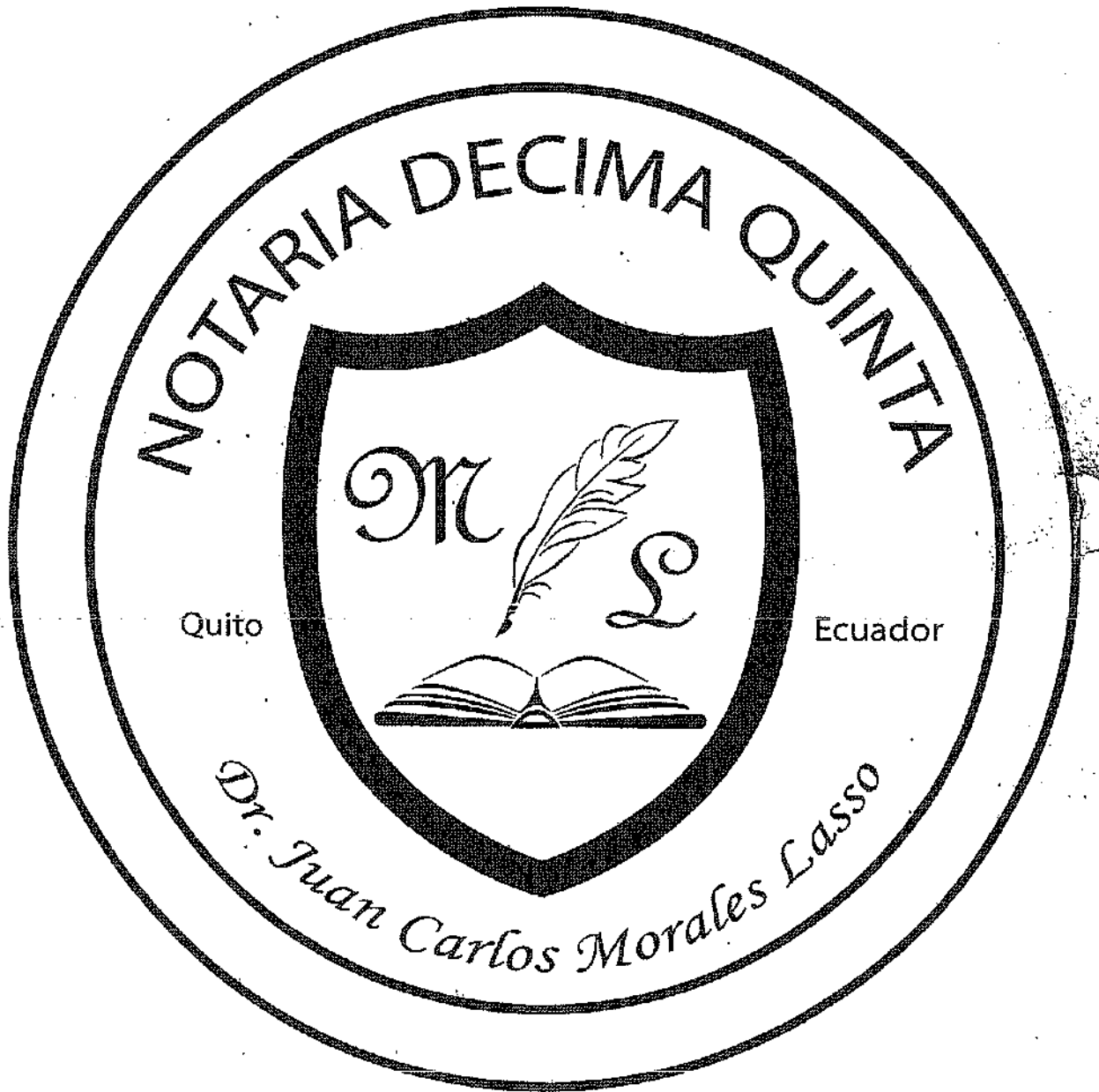
Responsables.-

Asesor.- MAURO OLMEDO
Revisor.- LILIAN EGZO
Amanuense.- LILIAN EGZO

JT-0036187



97
must side



96
Morales Lasso

1
2
3



4
5
6

7